OD OTROS DOCUMENTOS

2021

ICEX España Exportación e Inversiones

Guía del Estado de Pensilvania

Estados Unidos

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Nueva York

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

OD OTROS DOCUMENTOS

4 de octubre de 2021
Nueva York

Este estudio ha sido realizado por
Lidia Ansón Alvarez

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Nueva York

http://estadosunidos.oficinascomerciales.es

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-21-010-1

Índice

1. Introducción 5

2. Panorama del Estado de Pensilvania 6
- 2.1. Introducción 6
- 2.2. Historia 6
- 2.3. Geografía 8
- 2.4. Clima 9
- 2.5. Población 9
- 2.6. Infraestructuras 10
  - 2.6.1. Sistema de carreteras 10
  - 2.6.2. Transporte público urbano 11
  - 2.6.3. Sistema ferroviario 11
  - 2.6.4. Puertos 12
  - 2.6.5. Aeropuertos 12
- 2.7. Marco institucional 12

3. Estructura económica 16
- 3.1. Producto Interior Bruto 16
- 3.2. Renta disponible 18
- 3.3. Mercado laboral 19
- 3.4. Comercio exterior e inversión extranjera 21
- 3.5. Situación financiera 25
- 3.6. Educación 26
- 3.7. Industrias 27
- 3.8. Servicios financieros 29

4. Relaciones comerciales y de inversión: España y Pensilvania 33
- 4.1. Relaciones comerciales 33
- 4.2. Inversión española en Estados Unidos 36
- 4.3. Inversión española en Pensilvania 37

5. Establecer un negocio en el estado de Pensilvania 39
- 5.1. Estructura empresarial 39
- 5.2. Pasos a seguir 42
- 5.3. Incentivos y organismos de apoyo a la inversión 46
- 5.4. Sectores con mayores oportunidades de inversión 47
- 5.5. Costes de establecimiento 49
- 5.6. Normativa 49
- 5.7. Visados 55

6. Sistema fiscal 60
- 6.1. Introducción 60
- 6.2. Impuestos federales 61
- 6.3. Impuestos estatales 64
- 6.4. Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal entre España y Estados Unidos66

7. Conclusiones 68

8. Anexos 69
8.1. Anexo I. Zonas francas 69
8.2. Anexo II. Propiedad intelectual 70

1. Introducción

Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Inversiones de la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York y pretende servir de guía práctica a la empresa española, especialmente la pequeña y mediana, con planes de implantación en el estado de Pensilvania.

El objetivo de esta guía es eminentemente práctico y no puede dar respuesta a todas las cuestiones que se plantean en el momento de iniciar una actividad empresarial en el extranjero.

Esta guía incluye un resumen de los principales costes que afrontaría una empresa que decidiera establecerse en Pensilvania. No obstante, desde la página web del ICEX, www.icex.es, se puede acceder al "Simulador de Costes de Establecimiento en EE. UU. - Pensilvania", que ofrece un análisis más exhaustivo.

El Departamento de Inversiones de la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York tiene como misión apoyar a las empresas españolas con proyectos de implantación en el noreste de EE. UU., concretamente los estados de Nueva York, Connecticut, Maine, Massachusetts, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Pensilvania, Rhode Island y Vermont.

2. Panorama del Estado de Pensilvania

2.1. Introducción

El estado de Pensilvania está situado en el Noreste de Estados Unidos, en la región de los Grandes Lagos. Las últimas estimaciones oficiales (julio de 2019) registraron un total de **12.801.989 habitantes**, el 3,90% del total nacional. Los núcleos urbanos más importantes del estado son **Filadelfia**, Pittsburgh, Allentown y Erie. La capital del estado es **Harrisburg**.

El **PIB** del estado de Pensilvania fue de **821.117 millones de dólares** en el primer trimestre de 2021, aproximadamente un **3,70%** del PIB de todo Estados Unidos. En estos términos, es el sexto estado de la unión, por detrás de California, Texas, Nueva York, Florida e Illinois. De estas cifras se deduce que, si Pensilvania fuese un país, su PIB sería ligeramente superior al de Suiza (18º país del mundo en términos de PIB en 2020 según el Banco Mundial).

Desde el punto de vista del comercio exterior, las **exportaciones** del estado fueron en 2020 de **37.455 millones de dólares**, un 2,6% del total de Estados Unidos. De la misma forma, las **importaciones** fueron de **84.793 millones de dólares**, un 3,6% de las de todo el país.

El interés de las empresas españolas por Pensilvania es cada vez mayor. Especialmente para las empresas del sector energético, infraestructuras y energías renovables. En la actualidad **212 empresas españolas** operan en el estado de Pensilvania, tanto con delegaciones comerciales como con centros de producción. En concreto, las inversiones españolas en el estado de Pensilvania **emplean a unas 3.200 personas**. Esto sitúa a España como el **octavo inversor extranjero**, tanto en términos de inversión total como en términos de generación de empleo.

2.2. Historia

El territorio actual de Pensilvania estaba ocupado en sus orígenes por diversas tribus nativas como los Delaware, los Iroqueses o los Shawnee. Durante la primera mitad del Siglo XVII, se establecieron en la región diversos asentamientos de compañías inglesas. La Compañía de las Indias de los Países Bajos también se instaló en la zona en el año 1631, lo que constituyó una de las causas directas de las guerras anglo-holandesas del S. XVII.

La Paz de Breda, desenlace de la Segunda Guerra Anglo-Holandesa (1664 -1667), otorgaba al Reino de Inglaterra la soberanía de las tierras de New Netherlands, y puso fin al conflicto de las dos potencias en suelo americano.

Años más tarde, en 1681, el rey Carlos II de Inglaterra cedió la Carta de Derechos sobre las tierras de Pensilvania a William Penn con cuyo padre, Almirante de la armada, Reino Unido había contraído una deuda de 20,000 libras. El mismo rey dio a este territorio el nombre de Pensilvania en honor al Almirante. William Penn, nacido en Inglaterra, estableció la libertad de culto y asimismo introdujo el movimiento cuáquero en la colonia en lo que se denominó “el santo experimento de Pensilvania”.

Esta secta protestante, que se basa en el principio del sacerdocio de todos los fieles, había sido perseguida en Inglaterra y muchos huyeron a América donde, en estados como Rhode Island, pudieron practicar su fe. Sin embargo, no fue hasta la acción de William Penn y en Pensilvania donde este movimiento experimentó plena acogida.

En el siglo XVIII y durante el proceso de independencia de las trece colonias, Pensilvania jugó un papel decisivo. John Dickinson, delegado y legislador de Pensilvania, redactó documentos tan importantes e inspiradores para la causa independentista como "*Declaration of Rights and Grievances*" o "*Letters from a Farmer in Pensilvania*", principalmente ante las leyes promulgadas por el parlamento de la metrópoli, conocidas como "Las Leyes Intolerables": *Sugar Act, Stamp Act* y *Tea Act*.

En el territorio de Pensilvania se celebraron el Primer y el Segundo Congreso Continental. Éste último conduciría finalmente a la Guerra de Independencia de los Estados Unidos (1775 – 1783), pues en él se adoptó la Declaración de Independencia de los Estados Unidos el 4 de julio de 1776. En varias ocasiones, el Segundo Congreso Continental tuvo que trasladarse por diferentes ciudades, al ser ésta capturada por los ingleses.

Tras la Paz de París (1783) que puso fin a la citada guerra, la Constitución de los Estados Unidos fue adoptada por la Convención Constitucional en Filadelfia el 17 de septiembre de 1787, siendo Pensilvania el segundo en ratificarla, tras Delaware, el 12 de diciembre de ese mismo año.

Cinco días después de que se firmara el Tratado de París, el *Dickinson College* de Carlisle fue la primera universidad fundada en los recién reconocidos Estados Unidos de América. El primer banco comercial de los Estados Unidos, el *Bank of North America* (en la actualidad adquirido por Wells Fargo), también se fundó en Pensilvania en 1781. Años más tarde, en 1859, Edwin Drake perforó el primer pozo petrolífero comercial estadounidense cerca de Titusville, lo que marcó el comienzo del gran boom del negocio petrolero en los Estados Unidos.

Durante la Guerra Civil Estadounidense (1861-1865), la Batalla de Gettysburg, crucial para el desenlace del conflicto, tuvo lugar en el estado de Pensilvania. Superada la guerra, los últimos años del S.XIX y el primer tercio del S.XX llevaron consigo un fuerte auge de la inmigración extranjera al estado de Pensilvania, lo que permitió al tejido empresarial acceder a gran cantidad de mano de obra barata. Todo ello se tradujo en una temprana industrialización de la región, que actuó como eje de unión entre los clústers empresariales formados en torno a la Costa Este y la región de los Grandes Lagos. El panorama industrial del estado aún se mantiene hoy en día.

En 1920, la economía pensilvana se especializaba sobre todo en la producción de acero, explotación maderera, minería del carbón, producción textil y otras formas de fabricación industrial.

No obstante, fue precisamente esta fuerte industrialización la que haría de Pensilvania uno de los estados más afectados durante los años de la Gran Depresión. Tras una breve recuperación, la reestructuración de la industria pesada en Estados Unidos a partir de 1970 también impactó fuertemente en la economía estatal, con alto desempleo y pérdida de población, especialmente en Filadelfia y Pittsburgh.

En la actualidad, la situación económica ha mejorado notablemente gracias a la reconversión estatal hacia el sector servicios. Así, las ciudades universitarias de Pittsburgh y Filadelfia se han convertido

en líderes en tecnología y ciencias de la salud. Estos dos sectores, junto al transporte, las finanzas y el turismo son algunos ejemplos de la pujante economía postindustrial pensilvana.

De hecho, la industria financiera se ha convertido en uno de los principales motores del empleo y la prosperidad regional. La apuesta por este sector comenzó ya a principios del S.XX, cuando la Reserva Federal de los Estados Unidos fundó en 1914 una de sus sedes de distrito en Filadelfia. Además, el estado acoge a 183 entidades financieras y se sitúa muy próximo al clúster de servicios financieros que se ha consolidado en el área metropolitana de Nueva York. De hecho, el fondo de pensiones más grande del mundo, Vanguard, posee su sede en la ciudad pensilvana de Valley Forge, a las afueras de Filadelfia.

2.3. Geografía

El estado de Pensilvania cubre una longitud aproximada de 247 km comprendidos de norte a sur y 455 km de este a oeste. Con una expansión total de 119.282 km², está dividido en 116.075 km² de tierra, 1.269 km² de aguas interiores y 1.940 km² que provienen del lago Erie. Con las medidas descritas, el estado de Pensilvania se encuentra en el puesto 33 por superficie del país norteamericano.

Situado en el noroeste de Estados Unidos, las fronteras que comprenden este estado son la llamada Línea Mason-Dixon (39º 43' N) en el sur, el río Delaware en el este, 80º 31' en el oeste, y el paralelo 42º N en el norte, a excepción de un pequeño segmento al final de la parte oeste, donde un triángulo se extiende hacia el norte, llegando hasta el lago Erie.

Figura 1. Mapa físico de Pensilvania. Fuente: FreeWorldMaps.net

La cordillera de los Apalaches y los Allegheny recorren el estado diagonalmente desde el sudoeste hacia nordeste. En el noroeste del estado la llanura cae hasta el lago Erie, y en el sudeste hasta la costa de Nueva Jersey.

Pensilvania hace frontera con seis otros estados de la Unión: Nueva York al norte, Nueva Jersey al este, Delaware y Maryland al sudeste, Virginia Occidental al sudoeste y Ohio al oeste. Pensilvania también comparte frontera con Canadá sobre el lago Erie.

Las ciudades más importantes del estado de Pensilvania son: Harrisburg, que es la capital; Filadelfia, situada en el sudeste del estado; y Pittsburgh, en el suroeste del estado.

2.4. Clima

La diversidad geográfica de Pensilvania hace que el clima varíe ligeramente de acuerdo con la región y la elevación. Las tierras bajas del valle de Ohio, al sudoeste, y el valle de Monongahela, al sudeste, poseen un clima subtropical húmedo, con veranos cálidos e inviernos fríos. Las lluvias son abundantes y se reparten uniformemente a lo largo del año. En esta área se ubican las principales ciudades del estado: Harrisburg, Filadelfia y Pittsburgh.

El resto del estado posee un clima húmedo continental, con veranos templados y húmedos e inviernos muy fríos y nivosos. La región que bordea el lago Erie al noroeste es más templada que las montañas interiores, debido al efecto regulador de la gran masa de agua. No obstante, es también en dicho territorio donde se producen las mayores nevadas de todo el estado, debido al conocido *Lake-effect snow*.

Pensilvania puede verse afectado por fenómenos meteorológicos extremos durante todo el año. A los temporales de nieve en invierno cabe sumar el riesgo de tornados durante la primavera y la posibilidad de lluvias severas e inundaciones en verano y otoño. Sin embargo, dichos fenómenos no suelen ser extremadamente dañinos.

2.5. Población

Las últimas estimaciones del US *Census Bureau* (julio de 2019) señalan que el estado de Pensilvania está habitado por **12.801.989 habitantes**, un 0,8% más de la cifra alcanzada en el último censo, del año 2010.

Algunos datos demográficos de los núcleos urbanos más importantes del estado aparecen en la siguiente tabla.

TABLA 1. INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DE PENSILVANIA, 2019

Fuente: US Census Bureau (2020)

Ciudad	Población	% del estado	% Crecimiento (2010-2019)	% Población blanca	% Población negra	% Población hispana o latina	% Población asiática
Filadelfia	1.584.064	12,37	3,8	34,5	42,1	14,7	7,2
Pittsburgh	300.286	2,34	-1,6	64,7	23	3,2	5,8
Allentown	121.442	0,95	2,8	32,4	14,7	52,5	2,9
Erie	95.508	0,75	-6,1	68,7	16,4	8,3	2,8
Reading	88.375	0,69	0,4	21,3	12,8	67	0,9
Scranton	76.653	0,60	0,7	71,9	5,9	14,8	4,7

Bethlehem	75.815	0,59	1,1	57,2	8,4	30,2	3,1
Lancaster	59.265	0,46	0	40,1	17,2	38,3	4,4
Harrisburg	49.271	0,38	-0,5	24,1	51,5	21,8	4,6
TOTAL PENSILVANIA	12.801.989	100	0,8	75,7	12	7,8	3,8

Como se puede observar, la población blanca constituye la mayoría del estado, seguido de los habitantes afroamericanos, las personas de origen latino y finalmente la raza asiática. Los nativos americanos apenas representan un 0,4% de la población. No obstante, existen fuertes contrastes entre ciudades, de tal modo que en Pittsburgh, Harrisburg y Filadelfia la población negra es la más numerosa, mientras que en Allentown lo es la población latina. El número de viviendas de 5,05 millones y el número de personas por unidad familiar es de 2,45, por debajo de la media de los Estados Unidos.

2.6. Infraestructuras

2.6.1. Sistema de carreteras

El estado de Pensilvania cuenta con 192.545 km de carretera, que consisten en 137.425 km de caminos rurales y 55.120 km de vías urbanas. La parte norte del estado es de fácil acceso desde la zona sur del estado de Pensilvania por las carreteras nacionales 70, 79, 81 y 83. Por otro lado, las carreteras 76, 78, 80, 84 y 90 se conectan fácilmente en zona este y oeste del estado. El departamento de transporte de Pensilvania se encarga del mantenimiento y buen funcionamiento de los antiguos caminos y construye nuevas carreteras. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la *American Society of Civil Engineers*, el 27% de las carreteras del estado de Pensilvania se encuentran en pobre o mediocre estado.

El sistema de autovías de pago de Pensilvania tiene 861 km, con la principal vía (76) extendiéndose desde Ohio hasta Filadelfia y más allá hasta Nueva Jersey. Está supervisada por la Comisión de Autovías de Pensilvania (*PA Turnpike*).

Figura 2. Mapa de carreteras de Pensilvania. Fuente: Geology.com

2.6.2. Transporte público urbano

De acuerdo con el Pennsylvania *Department of Transportation*, el transporte público está disponible en todos los condados del estado. Existen servicios de tránsito con ruta fija en Filadelfia, Pittsburgh, 21 áreas urbanas y 22 áreas rurales, 13 rutas de buses interurbanos, rutas de tren (Amtrak) y 66 condados cuentan con transporte rural para persona con discapacidades.

La *Southeastern Pensilvania Transportation Authority*, SEPTA, (http://www.septa.org/) es la sexta agencia de transporte más grande de Estados Unidos y opera trenes de cercanías, ligeros y pesados y autobuses en el área metropolitana de Filadelfia.

La *Port Authority of Allegheny County* (http://www.portauthority.org/paac/) es la 25º agencia de transporte del país y opera en el área metropolitana de Pittsburg.

2.6.3. Sistema ferroviario

El sistema ferroviario para pasajeros entre los grandes núcleos urbano está gestionado por Amtrak, con la mayor parte del tráfico concentrándose en el Servicio Keystone entre Harrisburg y Filadelfia (*Keystone Corridor*) y Filadelfia y Nueva York (parte del *Northeast Corridor*). La línea de *Capitol Limeted* también atraviesa Pittsburgh y Connellsville en su camino desde Chicago a Washington DC. Por último, *Lake Shore Limited*, línea que une Chicago y Nueva York, atraviesa la ciudad de Erie.

En lo relativo al transporte ferroviario de mercancías, Pensilvania es el estado de EE.UU. con el mayor número de operadores nacionales e internacionales, un total de 65 (PA *Department of Transportation*, 2021).

2.6.4. Puertos

De acuerdo con el PA *Department of Transportation*, Pennsylvania es el 12º estado en volumen de bienes transportados a través de sus puertos (más de 67 millones).

Los puertos fluviales de Filadelfia (con acceso al Océano Atlántico) y Pittsburgh (con acceso al Golfo de México) son los más importantes del estado. El primero de ellos, operado por *PhilaPort (The Port of Filadelfia),* comerció en 2020 con más de 483.000 contenedores de 20" y 6,5 millones de cargamento (Pennsylvania *Department of Economic Development*, 2021). Por su parte, *Port of Pittsburgh Commission* controla el segundo, con un volumen de 35 millones de toneladas anuales de cargamento (PA *Department of Economic Development*, 2021). Cabe destacar también el puerto de Erie (con acceso a los Grandes Lagos), en el lago del mismo nombre, aunque éste es de menor tamaño.

2.6.5. Aeropuertos

Según el PA *Department of Transportation*, Pennsylvania cuenta con 124 aeropuertos de uso público, 229 aeropuertos de uso privado y 278 helipuertos de uso privado.

El estado tiene siete aeropuertos principales: *Philadelphia International*, con cerca de 220.000 vuelos y más de 11,8 millones de pasajeros en 2020 (estos números se tienen que situar en el contexto de las restricciones de movilidad por la pandemia del COVID-19 y contrastan con los 33 millones de pasajeros que recibió el aeropuerto en 2019). Es el número 20 de los mayores aeropuertos del mundo y es uno de los tres *hubs* de US Airways. *Pittsburgh International*, con cerca de 3,6 millones de pasajeros en 2020. El resto, de menor tamaño, son *Lehigh Valley International, Harrisburg International, Erie International, University Park Airport y Wilkes-Barre/ Scranton International*.

American Airlines y el holding Iberia-British Airways fletaban en colaboración un vuelo diario desde *Philadelphia International* hasta Adolfo Suárez-Madrid Barajas y otro de vuelta Madrid-Filadelfia, de nuevo diariamente. Debido a las restricciones internacionales de viaje, este vuelo ya no se ofrece de forma diaria en 2021.

2.7. Marco institucional

Pensilvania fue el segundo estado en ratificar la constitución federal de los Estados Unidos en diciembre de 1787. Como estado, Pensilvania ha tenido cinco constituciones a lo largo de su historia: 1776, 1790, 1838, 1874 y 1986, actualmente en vigor.

El máximo representante del **poder ejecutivo** es el Gobernador del Estado, cargo que desde finales 2014 ocupa Thomas Westerman Wolf, más conocido como Tom Wolf, militante del Partido Demócrata.

El gobierno de Pensilvania incluye además diversos departamentos relativos a:

- Negocios e infraestructuras
- Protección del consumidor y regulación
- Educación y arte
- Alimentación y agricultura
- Gobierno
- Salud pública
- Trabajo
- Militar
- Seguridad pública
- Turismo y ocio
- Transporte

El **poder legislativo** lo alberga el sistema bicameral de la Asamblea General (ubicada en Harrisburg), que está conformada por la cámara baja o la casa de los Representantes y la cámara alta o el Senado. En 2021 ambas cámaras presentan mayoría republicana: en la Cámara de los Representantes con 113 de los 203 miembros y en el Senado con 28 de los 50 senadores.

Por último, el **poder judicial** está representado en primera instancia por un sistema de tribunales (*Magisterial District Courts*) en los 67 condados del estado, excepto en el condado de Filadelfia, que se ocupan de casos de propiedad privada e inmobiliaria, pequeños casos civiles por valor inferior o igual a 12.000 dólares, etc. En la ciudad de Filadelfia esa función la cumple el *Philadelphia Municipal Court*.

Por su parte, los 60 tribunales de actas (*Pensilvania Courts of Common Pleas*) con jurisdicción general que juzgan, entre otros, casos civiles por valor superior a 7.000 dólares. Los Tribunales de Apelación en el estado son la *Commonwealth Court of Pennsylvania*, sólo para asuntos que involucren a las agencias estatales, y el *Superior Court of Pennsylvania*, para otras apelaciones. El último resorte judicial en el estado el Tribunal Supremo estatal, *Supreme Court of Pennsylvania*.

El estado de Pensilvania tiene dos representantes en el *US Senate*, un republicano y un demócrata, y 18 miembros en la *US House of Representatives* de un total de 465.

Finalmente, cabe destacar que en Filadelfia se encuentra el Banco de la Reserva Federal responsable del tercer distrito de la Reserva Federal que cubre el centro y este de Pensilvania, el sur de Nueva Jersey y Delaware. El oeste del estado recae en el distrito de la Reserva Federal de Cleveland (Ohio), si bien existe una delegación de esta en Pittsburgh.

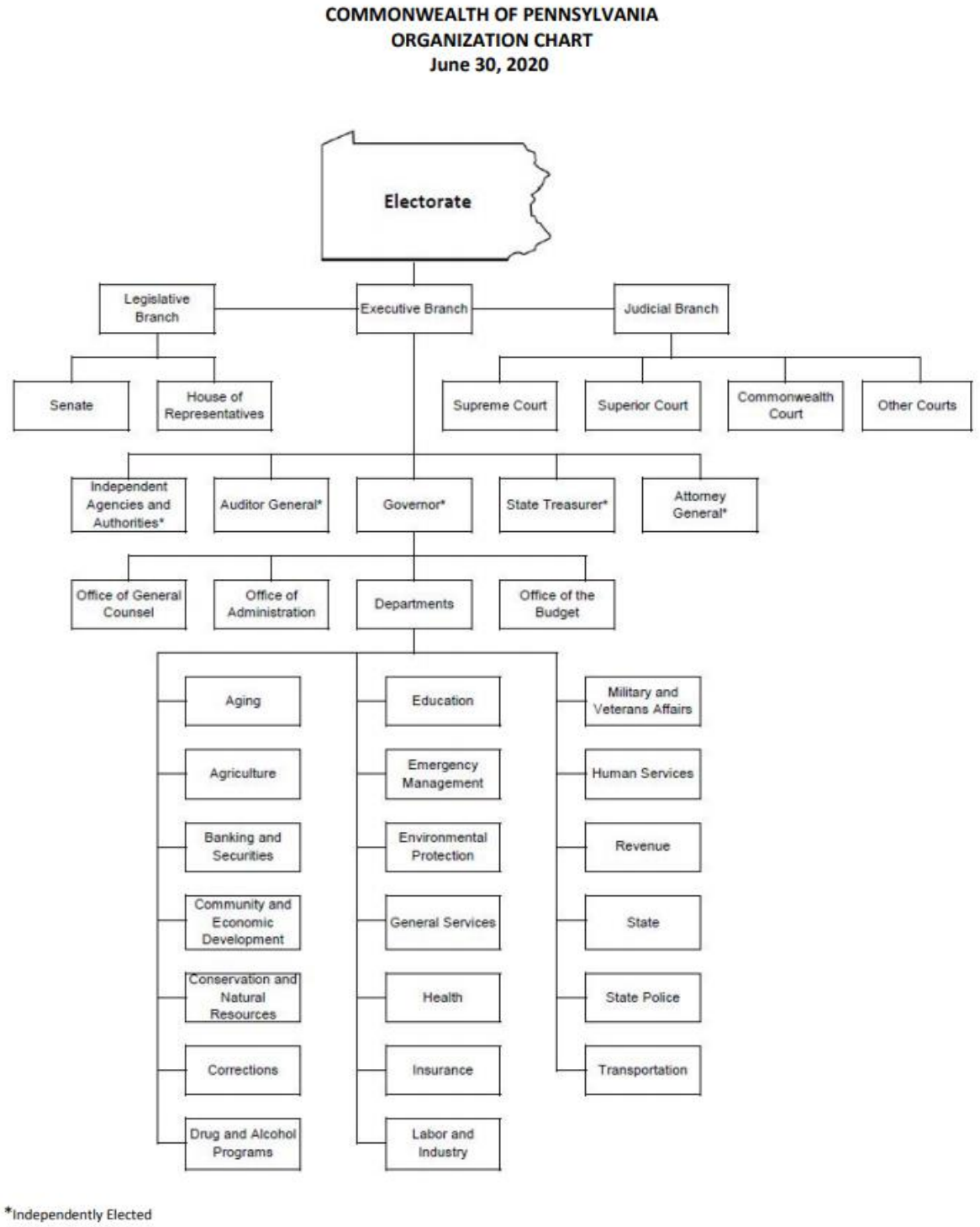

Figura 3. Organización del sector público en Pensilvania. Fuente: Ballotpedia.org

Además, Pensilvania está dividida en jurisdicciones políticas conocidas como *counties* (condados), representados en la imagen inferior.

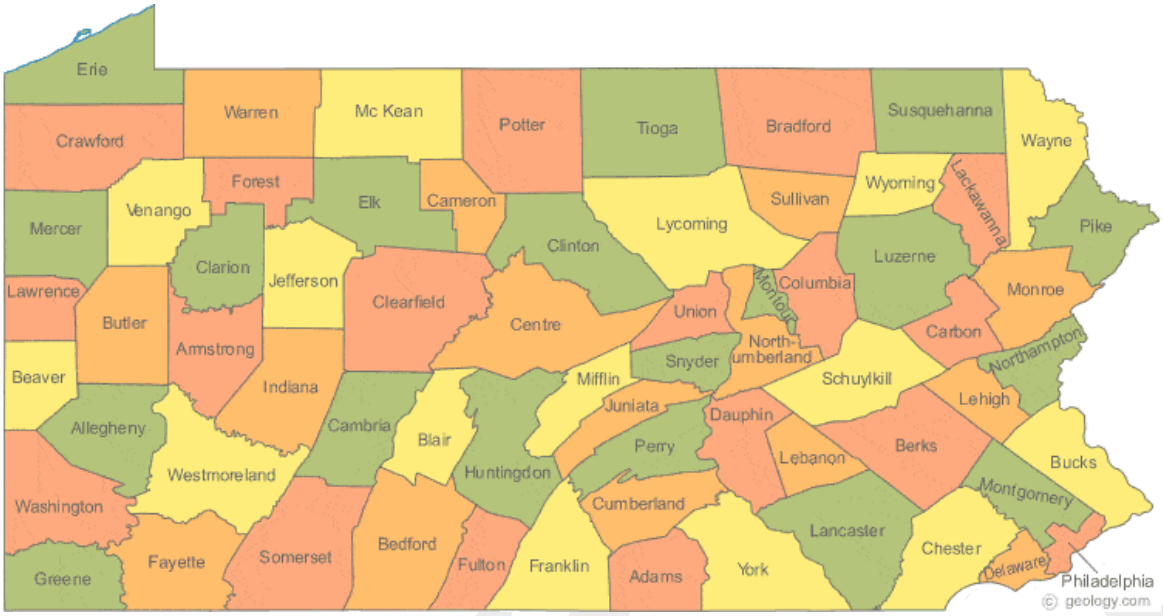

Figura 4. División de Pensilvania en condados. Fuente: Geology.com

3. Estructura económica

3.1. Producto Interior Bruto

Según los últimos datos oficiales emitidos por la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de Estados Unidos (*US Bureau of Economic Analysis*), el **PIB** del estado de Pensilvania ascendió en el primer trimestre de 2021 un 6%, llegando a **821.117 millones de dólares**. Este crecimiento refleja el inicio de la recuperación económica gracias a la reapertura de establecimientos, la campaña de vacunación y las ayudas gubernamentales, tras el descenso del PIB en un 4,4% en 2020 por el impacto de la pandemia de la COVID-19, mayor que el de la media nacional (-3,5%).

El estado de Pensilvania representa **el 3,70% del PIB nacional y es el sexto estado** por orden de Producto Interior Bruto en EE. UU., solo por detrás de California (14,7%), Texas (8,5%), Nueva York (8%), Florida (5,2%) e Illinois (4,1%).

Por otro lado, la **renta per cápita** (real) se situó en 2019 en **54.687 dólares**, ligeramente por encima de la media EE. UU., situada en 51.424 dólares (*US Bureau of Economic Analysis*, 2020). Pensilvania ocupa en este caso el puesto 14 de los 50 estados del país. Entre 2018 y 2019, este indicador creció un 2,2%, frente una media de crecimiento nacional del 1,9% en el mismo periodo.

Además, en la siguiente tabla podemos observar la distribución del PIB del estado de Pensilvania entre los distintos sectores de actividad.

TABLA 2. PIB DEL ESTADO DE PENSILVANIA POR SECTOR DE ACTIVIDAD, 2019
Fuente: US Bureau of Economic Analysis (2020)

Actividad	PIB (millones de dólares)	% total
Sector privado	731.514	90,45
Agricultura, pesca y ganadería	3.506,2	0,43
Minería	16.764,3	2,07
Suministros (gas, agua, electricidad)	12.590,7	1,56
Construcción	34.755,3	4,30
Industria manufacturera	92.367,8	11,42
Comercio al por mayor	44.920,6	5,55

Venta al por menor	39.833,7	4,93
Transporte y almacenaje	32.468,2	4,01
Servicios de información	50.393,6	6,23
Finanzas y seguros	52.383,6	6,48
Inmuebles, alquileres y rentas	97.488,9	12,05
Servicios profesionales y empresariales	107.140,1	13,25
Servicios de educación, sanidad y asistencia social	99.846,8	12,35
Arte y entretenimiento	9.462,6	1,17
Hostelería y restauración	19.470,9	2,41
Otros servicios	18.120,8	2,24
Sector público	77.223,4	9,55

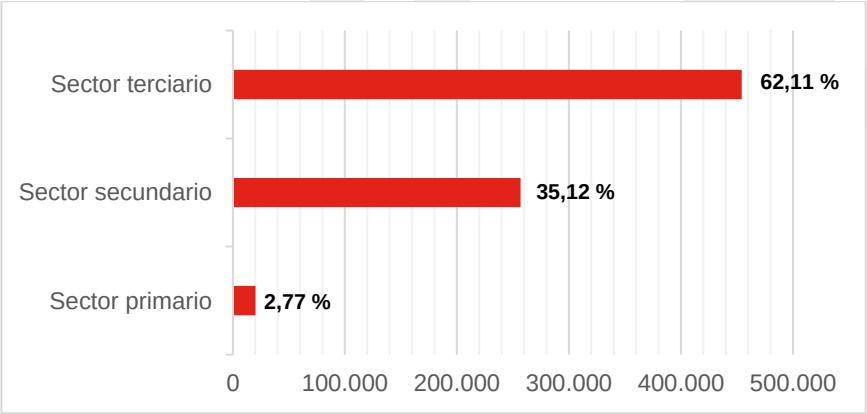

Figura 5. Gráfico de PIB de Pensilvania según sector de actividad. Fuente: US Bureau of Economic Analysis (BEA)

Como se observa en la tabla y en el gráfico superior, la economía del estado de Pensilvania es principalmente **terciaria o de servicios**, como suele ser común en las economías desarrolladas. Dentro de los servicios, destacan los profesionales y empresariales, de educación, sanidad y asistencia social y los de alquiler e inmobiliarios. También es destacable el porcentaje que aporta al PIB de Pensilvania la industria manufacturera.

3.2. Renta disponible

En el primer trimestre de 2021, la **renta total disponible** de Pensilvania fue de **890.150 millones de dólares** corrientes (sin tener en cuenta el efecto de la inflación), la **quinta más alta** de los Estados Unidos por detrás de California, Texas, Nueva York y Florida. El crecimiento de la renta total estatal con respecto al último trimestre de 2020 fue de aproximadamente un 14%, ligeramente superior al crecimiento nacional (12,4%). En 2020 la renta había descendido en un 6,74% y ahora alcanza niveles superiores a los previos a la pandemia.

Por su parte, la **renta personal disponible por habitante** se situó en los **54.687 dólares** en 2019, por encima de la media nacional (51.424 dólares). El crecimiento de este indicador con respecto al año anterior fue de un 2,2%, ligeramente superior al nacional (1,9%).

Como refleja el mapa que se presenta a continuación, la distribución de la renta en el estado es muy desigual, con los condados del sudeste y los cercanos a Pittsburgh acaparando las rentas per cápita más altas de Pensilvania. Mientras tanto, los condados rurales del centro-oeste y noreste del estado poseen rentas muy inferiores a la media estatal, por debajo incluso de los 40.000 dólares en el caso de Huntingdon.

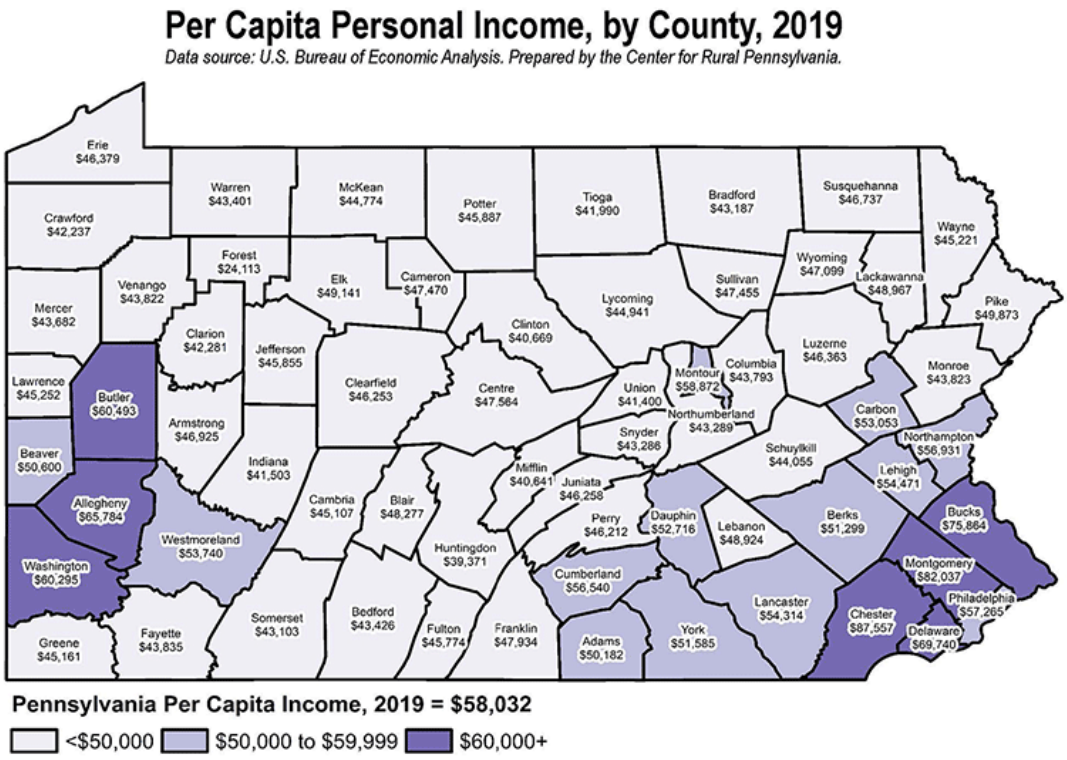

Figura 6. Renta personal disponible per cápita por condado de Pensilvania. Fuente: Center for Rural Pennsylvania

3.3. Mercado laboral

La *US Bureau of Labor Statistics* estima que la **población activa** del estado de Pensilvania en julio de 2021 fue de **6.304.300 personas**, 413.800 de las cuales se encuentran desempleadas. Por tanto, la **tasa de paro** se estima en un **6,6%**, por encima de la tasa nacional (5,4%).

En los últimos años, la tasa de paro de Pensilvania ha seguido la misma tendencia que la tasa nacional, aunque desde 2015 siempre ligeramente superior.

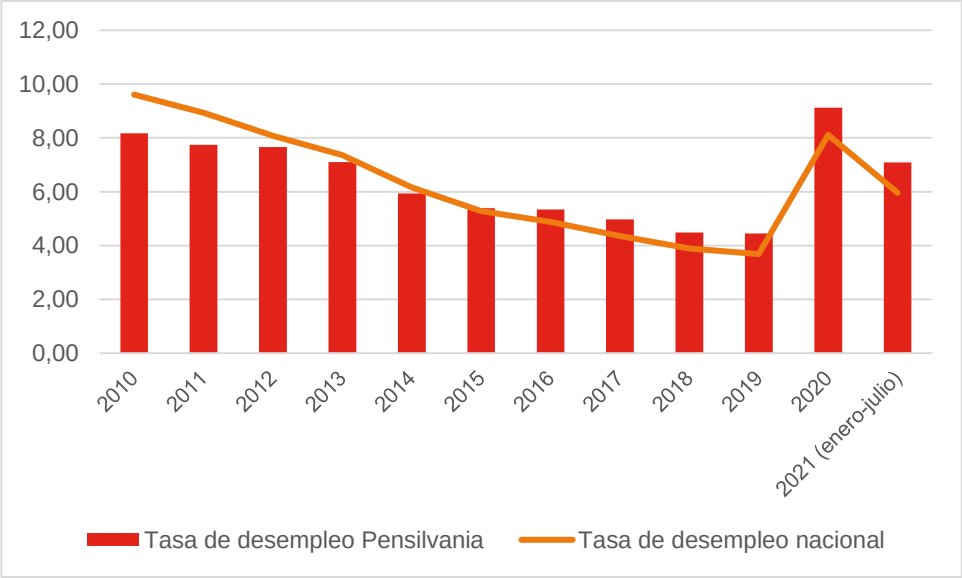

Figura 7. Gráfico de la evolución de la tasa de desempleo de Pensilvania y Estados Unidos (2010-2021). Fuente: US Bureau of Labor Statistics

La siguiente tabla presenta la distribución del empleo en Pensilvania por sectores. El **sector terciario** genera la mayor parte del empleo estatal y el mayor crecimiento lo experimenta los servicios de ocio, hostelería y restauración (aunque se debe tener en cuenta que sufrió una notable caída en 2020 como consecuencia del cierre de establecimientos para la prevención de los contagios de la COVID-19).

TABLA 3. PERSONAS EMPLEADAS EN PENSILVANIA POR SECTOR DE ACTIVIDAD, 2021
Fuente: US Bureau of Labor Statistics (2021)

Sector de actividad	Personas empleadas (julio 2021)	Variación en 12 meses (%)
Minería	21.400	-3,6
Construcción	244.400	2,0
Industria manufacturera	545.800	3,2
Comercio, transporte y suministros	1.098.000	3,8
Servicios de información	84.500	5,5
Servicios financieros	328.100	1,6
Servicios profesionales y empresariales	769.400	3,0
Servicios de educación y sanidad	1.242.200	1,5
Ocio y restauración	474.800	22,0
Otros servicios	235.500	8,1
Sector público	687.700	1,2

Según los últimos datos del US *Bureau of Labor Statistics*, el **salario medio** del estado de Pensilvania era de **53.950 dólares** en mayo de 2020. La siguiente tabla muestra el salario medio por hora y anual de diversos empleos de la región (para obtener información más detallada, se puede consultar la herramienta de costes de establecimiento de ICEX y el siguiente enlace: https://www.bls.gov/oes/current/oes_pa.htm).

TABLA 4. SALARIO MEDIO EN PENSILVANIA, 2020
Fuente: US Bureau of Labor Statistics (2021)

Puesto de trabajo	Salario medio por hora ($)	Salario medio anual ($)
Todos los empleos	25,94	53.950
Director ejecutivo	109,26	227.250
Director de marketing	70,97	147.610
Director de ventas	73,30	152.460

Director financiero	73,91	153.730
Director de recursos humanos	63,80	132.700
Director de compras	61,10	127.090
Abogados	66,89	139.120
Arquitectos	43,79	91.080
Ingenieros civiles	44,52	92.600
Programador	44,60	92.760
Contables y auditores	37,41	77.810

3.4. Comercio exterior e inversión extranjera

En lo relativo al comercio internacional, Pensilvania es en junio de 2021 el **undécimo exportador** más importante de Estados Unidos, por detrás de Texas, California, Nueva York, Luisiana, Illinois, Florida, Michigan, Nueva Jersey, Washington y Ohio. El valor anual total de las **exportaciones** del estado alcanzó los **37.455 millones de dólares** en 2020 (el 2,6% de las exportaciones totales de Estados Unidos). Las siguientes tablas reflejan las partidas y los países a los que más exportó Pensilvania en 2020 – se debe tener en cuenta que 2020 ha sido un año excepcional en el comercio internacional por los efectos de la pandemia de la COVID-19-.

TABLA 5. EXPORTACIONES DE PENSILVANIA POR PRODUCTO, 2020

Fuente: US Census Bureau (2021)

Categoría (Código HS)	Exportaciones (millones de dólares)	Variación 2019-2020 (%)
Medicamentos (300490)	1.493	1,1
Propano (271112)	1.225	-11,7
Carbón bituminoso (270112)	1.216	-52,6
Vacunas (300220)	965	-13,9
Paladio (711021)	825	24,7
Compuestos de metales preciosos (284390)	635	39,4
Productos inmunológicos (300215)	554	-27,0
Aeronaves civiles (880000)	501	-28,7

Terapia de ozono, oxígeno, aerosol (901920)	499	8,2
Teléfonos (851712)	395	-26,3

TABLA 6. EXPORTACIONES DE PENSILVANIA POR PAÍS, 2020
Fuente: US Census Bureau (2021)

Categoría	Exportaciones (millones de dólares)	Variación 2019-2020 (%)
Canadá	9.699	-13,4
México	3.805	-10,3
China	2.740	7,7
Reino Unido	2.280	-6,3
Japón	1.668	-28,0
Alemania	1.504	-34,5
Países Bajos	1.311	-48,9
India	1.004	85,5
Bélgica	919	-28,2
Suiza	779	-22,0

En cuanto a las **importaciones**, su valor en Pensilvania se situó en los **84.793 millones de dólares** en 2020 (el 3,6% de las importaciones totales del país). Fue así el **octavo estado más importador** de Estados Unidos, sólo por detrás de California, Texas, Illinois, Nueva Jersey, Nueva York, Michigan y Georgia. Las siguientes tablas reflejan las partidas y los países de los que más importó Pensilvania en 2020.

TABLA 7. IMPORTACIONES DE PENSILVANIA POR PRODUCTO, 2020

Fuente: US Census Bureau (2021)

Categoría (Código HS)	Importaciones (millones de dólares)	Variación 2019-2020 (%)
Medicamentos (300490)	12.489	-11,7
Vacunas (300220)	4.621	2,1
Teléfonos (851712)	2.645	53,8
Productos inmunológicos (300215)	2.598	35,1
Vehículos de motor de pasajeros (870323)	2.583	-0,1
Máquinas de procesamiento de datos (847130)	1.757	55,1
Aceites de petróleo y minerales bituminosos (270900)	1.609	-71,1
Máquinas para la recepción, conversión y transmisión de voz, imágenes y datos (851762)	1.471	77,4
Rodio (711031)	1.007	125,6
Paladio (711021)	754	0,3

TABLA 8. IMPORTACIONES DE PENSILVANIA POR PAÍS, 2020

Fuente: US Census Bureau (2021)

Categoría	Importaciones (millones de dólares)	Variación 2019-2020 (%)
China	13.470	9,4
Canadá	9.936	-9,2
Suiza	7.214	9,8
Alemania	6.347	3,0
México	5.805	-18,4
Corea del Sur	5.012	16,2
Bélgica	4.824	-0,9
Italia	3.327	-33,4

Vietnam	2.500	71,4
Reino Unido	2.303	-24,2

La preeminencia de la cuantía de importaciones sobre las exportaciones origina en Pensilvania una **balanza comercial muy negativa**, con un valor de **-47.338 millones de dólares** en 2020. En cualquier caso, el comercio internacional ha contribuido al crecimiento económico del estado, al sustentar 173.220 empleos en Pensilvania en 2016.

Según datos de 2016 de GlobalEdge, la red exportadora del estado está formada sobre todo por PYMES (un 89% de un total de 15.758 empresas exportadoras de Pensilvania). El tejido importador, sin embargo, está en su mayoría en manos de grandes empresas, pues las PYMES sólo suponen un 32% del total de firmas importadoras de Pensilvania.

Por último, la evolución en los últimos años de los principales indicadores de comercio internacional del estado de Pensilvania se presenta en el siguiente gráfico:

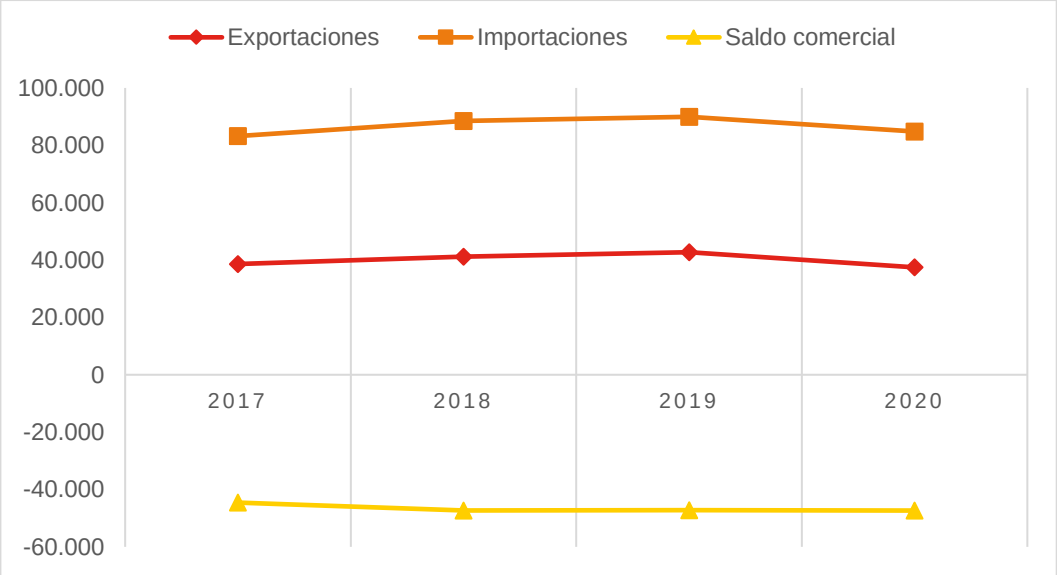

Figura 8. Gráfico de la evolución de los principales indicadores de comercio internacional de Pensilvania en millones de dólares (2017-2020). Fuente: US Census Bureau

En lo relativo a la **inversión extranjera directa (IED)**, en 2019 la IED en Pensilvania fue de **21.447 millones de dólares**, la mayor parte dirigida a la adquisición de negocios estadounidenses, mientras que en 2020 fue de 3.485 millones de dólares – de nuevo, se debe tener en cuenta que 2020 fue un año atípico como consecuencia del impacto negativo de la COVID-19 – (*US Bureau of Economic Analysis*).

De acuerdo con el *PA Department of Community & Economic Development*, se encuentra dentro de los 15 primeros estados en atracción de IED en Estados Unidos y es el tercero de la región noreste del país. Más de 5.100 empresas de propiedad extranjera con más de 321.000 empleados se han establecido en el estado de Pensilvania.

Según SELECTUSA, los principales países origen de la inversión son Reino Unido, Alemania, Canadá y Francia, que acumulan la mitad de toda la IED en el estado. El sector más atractivo para la inversión ha sido el de los servicios empresariales, seguido de equipamiento industrial, servicios TICs y *software*, la industria farmacéutica y plásticos.

3.5. Situación financiera

El **presupuesto estatal** aprobado para el año fiscal 2021-2022 (1 de julio de 2021-30 de junio de 2022) es de **42.638,82 millones de dólares**. Está repartido en diferentes partidas, como recoge la siguiente tabla, y la mayor parte se destina a educación y sanidad.

TABLA 9. PRESUPUESTO DEL ESTADO DE PENSILVANIA, 2021-2022
Fuente: Pennsylvania Office of the Budget (2021)

Partida	Gasto estimado ($)	% total
Educación	16.541.023	38,8
Sanidad	15.838.989	37,1
Seguridad ciudadana	4.911.045	11,5
Transporte	1.950.906	4,6
Servicios de dirección y administración	1.633.563	3,8
Pago de deuda	1.315.630	3,1
Cultura y entretenimiento	248.310	0,6
Desarrollo económico	199.357	0,5

La **deuda** del estado de Pensilvania al final del año fiscal 2019-2020 ha sido de **48.958,88 millones de dólares,** reduciéndose en un 0,12% con respecto al año anterior y suponiendo un 4,17% de la deuda nacional total de Estados Unidos.

Según la calificación de Moody's, la deuda de Pensilvania es de categoría A1, es decir, deuda de una calidad media-alta y muy poco riesgo crediticio. Los ratings de Fitch's (AA-) y S&P (A+) arrojan conclusiones similares.

3.6. Educación

La universidad pública más grande del estado es la *Pennsylvania State University (Penn State)*, fundada en 1855. Posee 19 sedes universitarias por todo el estado, de las cuales la *University Park Campus* es la más grande. El campus *University Park* está situado en la pequeña ciudad de State College, en el centro del estado de Pensilvania. Tiene cerca de 90.000 estudiantes anuales y se encuentra en la posición 63 del ranking de mejores universidades de los Estados Unidos publicado por *US News & World Report* (2021).

El resto de las universidades públicas del estado están agrupadas en el Sistema Estatal de Educación Superior de Pensilvania (PASSHE). Éste es el mayor proveedor de servicios de educación superior a nivel estatal y el mayor sistema de universidades públicas en los Estados Unidos.

La siguiente figura indica el conjunto de 14 universidades y colleges que forman parte del PASSHE: *Bloomsburg University of Pensilvania, California University of Pensilvania, Cheyney University of Pensilvania, Clarion University of Pensilvania, East Stroudsburg University of Pensilvania, Edinboro University of Pensilvania, Indiana University of Pensilvania, Kutztown University of Pensilvania, Lock Haven University of Pensilvania, Mansfield University of Pensilvania, Millersville University of Pensilvania, Shippensburg University of Pensilvania, Slippery Rock University of Pensilvania y West Chester University of Pensilvania*. Entre todas ellas, dan servicio a cerca de 105.000 estudiantes anualmente, y emplean a más de 12.000 personas.

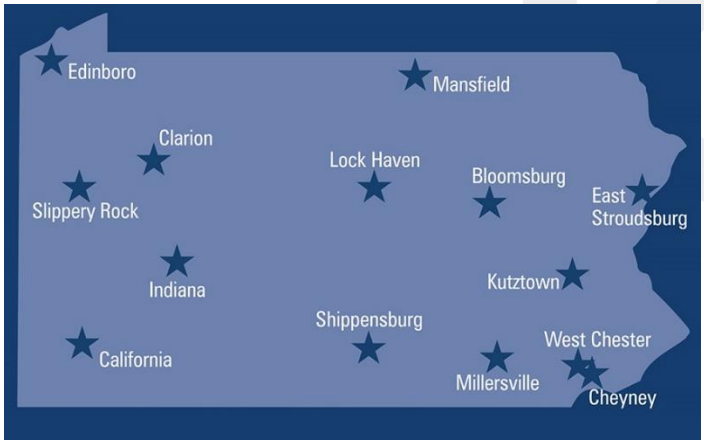

Figura 9. Ubicación de las universidades públicas de Pensilvania que conforman PASSHE. Fuente: Pennsylvania State System of Higher Education (2021)

Entre las universidades privadas más importantes del estado de Pensilvania se encuentra la *University of Pensilvania (Penn University)*. Está localizada en la ciudad de Filadelfia y es la universidad más antigua de Estados Unidos, pues data de 1740. Fue fundada por Benjamin Franklin. Con más de 21.000 estudiantes, se encuentra en la posición 8 del ranking de mejores universidades de los Estados Unidos publicado por *U.S. News & World Report* (2021).

Dentro de esta institución, cabe destacar la *Wharton School of Business*, la escuela de negocios más antigua de los Estados Unidos, fundada en 1881. Tiene programas de *Bachelor of Science* y MBA y ofrece programas de doctorados. Actualmente cuenta con unos 5.000 estudiantes. Su programa de MBA es el segundo mejor del mundo de acuerdo con la lista de *Business Insider*

(2020), el segundo de Estados Unidos según el *U.S. News & World Report* (2021) y el número 5 según Forbes (2019).

El estado cuenta con otras universidades privadas de prestigio, como *Carnegie Mellon University*. Localizada en Pittsburgh, que cuenta con más de 11.000 estudiantes. También cabe destacar la *Lehigh University* de Bethelem, con más de 6.000 estudiantes.

3.7. Industrias

Según la revista Fortune, en el estado de Pensilvania se ubican las oficinas centrales de **24 de las 500 empresas más importantes** de Estados Unidos.

TABLA 10. EMPRESAS DE LA LISTA FORTUNE 500 CON SEDE EN PENSILVANIA, 2021
Fuente: Fortune (2021)

Ranking	Compañía	Ciudad	Sector	Ingresos brutos (millones de dólares)
8	**AmerisourceBergen**	Conshohocken	Industria farmacéutica	189.893,9
26	**Comcast**	Filadelfia	Telecomunicaciones	103.564
120	**PNC Financial Services Group**	Pittsburgh	Servicios financieros	24.039
132	**Rite Aid**	Camp Hill	Retail	21.928,4
172	**Lincoln National**	Radnor	Seguros	17.439
220	**PPG Industries**	Pittsburgh	Químico	13.834
235	**Aramark**	Filadelfia	Servicios empresariales	12.829,6
245	**WESCO International**	Pittsburgh	Servicios industriales	12.326
254	**Viatris**	Canonsburg	Industria farmacéutica	11.946
269	**Crown Holdings**	Filadelfia	Embalaje	11.575
270	**Universal Health Services**	King of Prussia	Industria farmacéutica	11.558,9
310	**United States Steel**	Pittsburgh	Acero	9.741
320	**Dick's Sporting Goods**	Coraopolis	Retail	9.584
330	**Alcoa**	Pittsburgh	Metales	9.286
340	**Air Products & Chemicals**	Allentown	Químico	8.856,3

347	**Erie Insurance Group**	Erie	Seguros	8.666
370	**Hershey**	Hershey	Alimentación	8.149,7
382	**PPL**	Allentown	Energía	7.607
384	**Westinghouse Air Brake Technologies**	Pittsburgh	Transporte	7.556,1
411	**Toll Brothers**	Fort Washington	Construcción	7.077,7
436	**UGI**	King of Prussia	Energía	6.559
438	**Avantor**	Radnor	Químico	6.393,6
476	**Arconic**	Pittsburgh	Metales	5.675
487	**Select Medical Holdings**	Mechanicsburg	Industria farmacéutica	5.531,7

De acuerdo con el *PA Department of Community & Economic Development*, las industrias clave para Pensilvania son las siguientes:

- **Gas natural**: Pensilvania es el segundo productor de gas de Estados Unidos y uno de los principales exportadores.
- **Manufactura**: representa casi el 12% de la producción total del estado y emplea a un 10% de la mano de obra. Es históricamente uno de los sectores más importantes.
- **Agroindustria**: Pensilvania es líder en compañías de procesamiento de comida, con más de 2.300 empresas operando en el estado.
- **Turismo**: con 197 millones de viajeros domésticos que visitan Pensilvania cada año, esta industria genera casi 500.000 puestos de trabajo y 41.000 millones de dólares anuales.
- **Ciencias de la vida**: es uno de los estados con mayor crecimiento de biotecnología y la industria farmacéutica o la fabricación de dispositivos médicos cobra cada vez más relevancia.
- **Plásticos**: está cobrando importancia debido a los abundantes recursos de gas natural del estado.

Las cinco industrias que más contribuyeron al crecimiento del PIB de Pensilvania en el primer trimestre de 2021 según la *US Bureau of Economic Analysis* fueron la manufactura de bienes duraderos, los servicios profesionales, científicos y técnicos, los servicios de información, el comercio retail y los servicios financieros y de seguros.

3.8. Servicios financieros

El mercado financiero americano es el más importante del mundo y presenta unos rasgos únicos. De entre ellos, destaca la atomización del mercado, que hace que muchos bancos americanos no sean considerados como grandes bancos según los estándares internacionales. En 2021, de los 2.108 bancos comerciales registrados en el país, 803 contaban con activos superiores a 1.000 millones de dólares según la Reserva Federal de EE. UU. Además, los grandes bancos estadounidenses como JP Morgan, Bank of America o Citibank presentan en general escasa cobertura nacional, sin tener presencia en los cincuenta estados.

El número de bancos extranjeros en 2021 fue de 169, correspondientes a 54 países, según la Reserva Federal. Por cantidad de activos, Canadá lidera el ranking con un total de 1.201.616 millones de dólares, seguido de Japón, Francia, Reino Unido y Alemania. Las instituciones financieras españolas (principalmente Banco Santander y BBVA) ocupan el séptimo lugar, detrás de Suiza, con un total de 153.681 millones de dólares en activos.

Las instituciones financieras más comunes son:

- ***National banks* (Bancos nacionales)**

Los bancos nacionales no tienen oficinas en todo el país como suele suceder con los grandes bancos en otros países. Deben obtener autorización federal para operar y actúan bajo la supervisión de la Reserva Federal y de la Corporación Federal de Seguro de Depósito (*Federal Deposit Insurance Corporation*, FDIC). El aspecto más importante del FDIC es que asegura depósitos de hasta 250.000 dólares en caso de bancarrota de una entidad bancaria. Un banco nacional está a su vez regulado por el estado en el que actúa.

- ***State banks* (Bancos estatales)**

Deben obtener una autorización de los gobiernos estatales para operar y están regulados por la comisión bancaria de cada estado: en el caso de Pensilvania, el *Department of Banking and Securities* del gobierno estatal. La mayoría de los bancos estatales pertenecen voluntariamente al Sistema de Reserva Federal y al FDIC.

En este punto es importante señalar que el 1 de abril de 2014 entró en vigor la llamada regla Volcker, norma integrada en la “Dodd-Frank Act”. Esta norma prohíbe a las entidades bancarias llevar a cabo actividades de trading (compraventa especulativa de productos financieros). También restringe severamente las relaciones entre entidades bancarias y fondos de inversión.

- ***Savings and Loan Associations* (Asociaciones de ahorro y préstamo)**

Estas entidades actuaban históricamente mediante cuentas de ahorro de particulares y concedían préstamos para financiar la adquisición de residencias. Actualmente actúan como bancos comerciales en muchos sentidos. La mayoría de estas asociaciones están aseguradas por el FDIC.

- ***Credit unions* (Uniones crediticias)**

Son similares a las asociaciones de ahorro y préstamo, pero están organizadas por y para un grupo específico de personas, tales como empleados de una compañía, etc. Conceden créditos a bajo interés a sus miembros.

- ***Life insurance companies*** **(Compañías de seguros de vida)**

Ofrecen una variedad amplia de productos financieros. Estas instituciones invierten en acciones, bonos, propiedad inmobiliaria, préstamos hipotecarios, etc.

- ***Stockbrokerage houses*** **(Agencias de valores y bolsa)**

Representan a sus clientes en la compra de acciones, bonos y otros instrumentos de inversión y aplican una comisión por estas operaciones. Estas instituciones también funcionan como asesores de compañías en una variedad de sofisticadas operaciones financieras y como inversores o representantes de venta para compañías que quieran colocar emisiones de acciones en el mercado.

- ***Mortgage societies*** **(Compañías hipotecarias)**

Empresas especializadas en conceder hipotecas, así como toda una serie de servicios asociados a la compraventa de inmuebles, por ejemplo, su utilización como garantías de créditos al consumo, refinanciación de hipotecas, etc. Están entre las principales entidades del país por el volumen de activos que manejan.

Apertura de una cuenta bancaria:

Para que una entidad mercantil pueda abrir una cuenta bancaria en EE.UU. ha de cumplir algunos requisitos y presentar una serie de documentos:

- La empresa tendrá que estar dada de alta ante la Hacienda del país, el **IRS** (*Internal Revenue Service*, www.irs.gov).
- Tendrá que presentar su número de identificación fiscal, el llamado **TAX ID** (similar al CIF español), y los estatutos sociales; en el caso de una corporación, también es necesario aportar el ***Certificate of Incorporation***, equivalente americano a la acreditación de que la empresa ha sido dada de alta en el registro mercantil en España.

Entre los principales servicios bancarios se encuentran:

- **Servicios de depósitos comerciales** (*Commercial Deposits Services*): los bancos comerciales permiten que las empresas puedan cambiar dinero, retirar efectivo o hacer depósitos. Tanto las personas físicas como las jurídicas tienen acceso a los servicios bancarios por medio de los cajeros automáticos. Los Servicios de Depósito del Impuesto Federal (*Federal Tax Depository Services*) están disponibles para ayudar a evitar multas por pago atrasado de impuestos. El mismo día en que el banco acepta el pago es la fecha en la que se considera legalmente que ha sido realizado.

- **Servicios de ahorro comercial e inversión** (*Commercial Savings/ Investment Services*): los Programas de Ahorro para Empresas (*Business Savings Programs*) permiten a los empresarios depositar una determinada cantidad en la cuenta de ahorros para obtener un interés anual y así acumular un crédito inmediatamente disponible. También se ofrecen inversiones a corto plazo mediante Certificados de Depósito.

- **Servicios de préstamo** (*Loan Services*): Las entidades crediticias ofrecen muchos servicios de préstamo, entre ellos pueden destacarse los siguientes:
  - Préstamos de capital circulante (*Working Capital Loans*).
  - Crédito renovable (*Revolving Line of Credit*).
  - Financiación de inventario o línea temporal de crédito (*Inventory Financing or Seasonal Line of Credit*).
  - Crédito documentario (*Letter of Credit*).
  - Financiación a través de cuentas pendientes de cobro - Factoring (*Accounts Receivable Financing*).
  - Acuerdos de financiación o de arrendamiento financiero (*Financing and Leasing Arrangements*).
  - Préstamos de capital (*Capital Loans*).
  - Hipotecas (*Real Estate Mortgages*).

También se ofrecen otro tipo de servicios desde otros departamentos como:

- **Departamento de negocios** (*Business Advice*): Generalmente los directores de los bancos o su personal realizan un seguimiento de las operaciones de sus clientes para servirles de guía y para resolver cualquier duda o petición de orientación que tengan.
- **Departamento de créditos** (*Credit Advice*): Se ocupa de funciones relacionadas con el análisis de los riesgos de clientes u operaciones determinadas.
- **Servicios de fideicomiso** (*Trust Services*): La mayoría de los bancos tienen un departamento de fideicomiso que, entre otras cosas, se encarga de los asuntos financieros de las personas que desean que el banco les administre sus inversiones o propiedades.
- **Servicios de caja de seguridad** (*Safe Deposit Boxes*): Muchos bancos proporcionan servicios de caja de seguridad, que se utilizan para custodiar documentos importantes.

De acuerdo con la *US Bureau of Economic* Analysis, la industria financiera representa casi el 20% del PIB de Pensilvania. El último dato de empleo de *US Bureau of Labor Statistics* de julio de 2021 revela una ocupación en las actividades financieras en el estado de 328.100 trabajadores.

Existen 183 bancos con 3.783 sucursales en 893 ciudades y pueblos del estado de Pensilvania. En la tabla se pueden encontrar los bancos más importantes.

TABLA 12. PRINCIPALES BANCOS NACIONALES ESTABLECIDOS EN PENSILVANIA, 2021
Fuente: Bank Branch Locator (2021)

Banco	Sucursales
PNC Bank	357
Citizens Bank	317
Wells Fargo Bank	242
First National Bank	215
BB&T Bank	194
M&T Bank	154
Northwest Savings Bank	118
Santander Bank	116
Fulton Bank	115
First Commonwealth	110

Como se puede observar en la tabla superior, el octavo banco con más presencia en el estado es la entidad financiera española Banco Santander.

Por otro lado, Pensilvania acoge la sede del fondo de pensiones más grande del mundo, Vanguard, en la ciudad de Valley Forge, a las afueras de Filadelfia. En enero de 2021 esta institución financiera poseía unos activos valorados en aproximadamente 7,2 billones de dólares (en inglés 7,2 trillion), más de 30 millones de inversores de 170 países distintos, y había invertido en 209 fondos de inversión estadounidenses y otros 232 fondos externos a EE.UU. El gigante financiero es un reflejo de la fortaleza que este sector posee en Pensilvania.

4. Relaciones comerciales y de inversión: España y Pensilvania

4.1. Relaciones comerciales

Para analizar la importancia relativa del estado de Pensilvania con respecto al comercio exterior con España, primero se analizará la **balanza comercial** con respecto al conjunto de **EE.UU**. Así, en el siguiente gráfico se observa la evolución de las exportaciones españolas a EE.UU. y las importaciones españolas procedentes de este país. Como puede observarse, la balanza comercial es positiva para Estados Unidos, con un **superávit de 1.856 millones de euros** en 2020, tendencia que se prevé que continúe en el futuro.

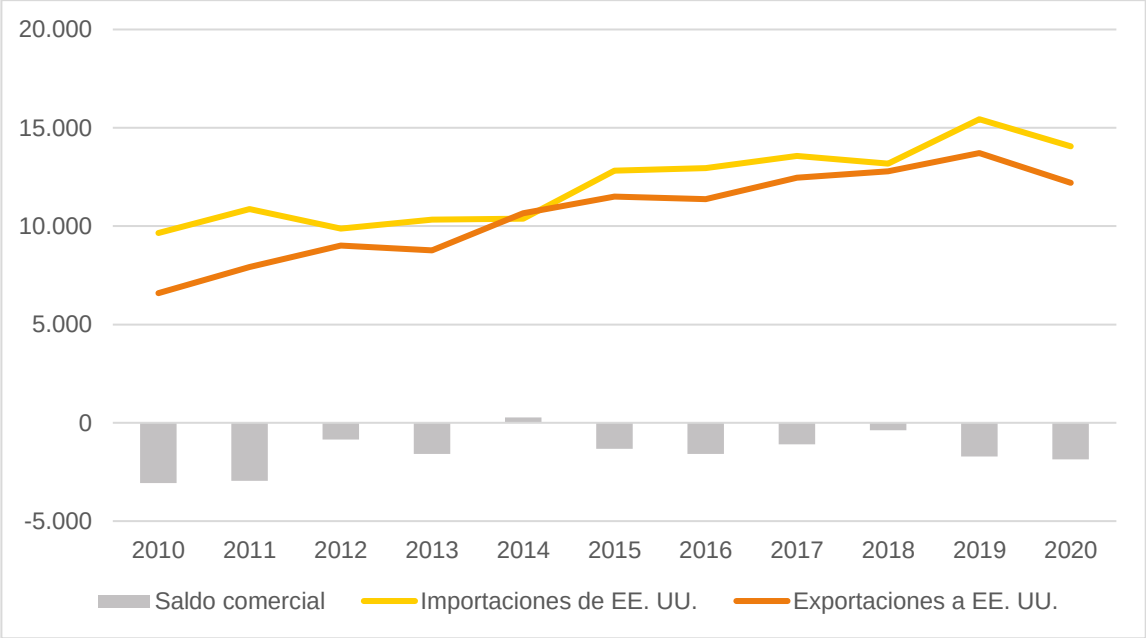

Figura 10. Gráfico de la evolución de las exportaciones de España a EE.UU, importaciones de EE. UU. en España y saldo comercial entre España y Estados Unidos en millones de euros (2010-2020). Fuente: DataComex (2021)

Las relaciones comerciales entre ambos países están muy consolidadas: Estados Unidos fue en 2020 el **principal socio comercial de España fuera de la UE**, sexto destino de las exportaciones españolas de bienes y quinto proveedor de España y cuarto país por ingresos por exportaciones españolas de servicios y cuarto país por pargos por importaciones españolas de servicios, tal y como recoge ICEX. Para el sector exterior americano, el peso relativo de España es mucho menor:

en 2020, el mercado español representa el origen número 23 de sus importaciones (un 0,66% del total) y el destino número 20 de sus exportaciones (un 0,9%).

Con respecto Pensilvania, España se encontró en 2020 en el puesto 29 de principales destinos de las exportaciones del estado (un 0,59% del total). Antes de este año y los efectos de la pandemia, las exportaciones seguían una tendencia creciente. En cuanto a las importaciones españolas, ocupan el puesto 30 por país de origen (un 0,52% del total) y siguieron una evolución similar: crecimiento desde 2017 que se ha visto frenado por el impacto del COVID-19.

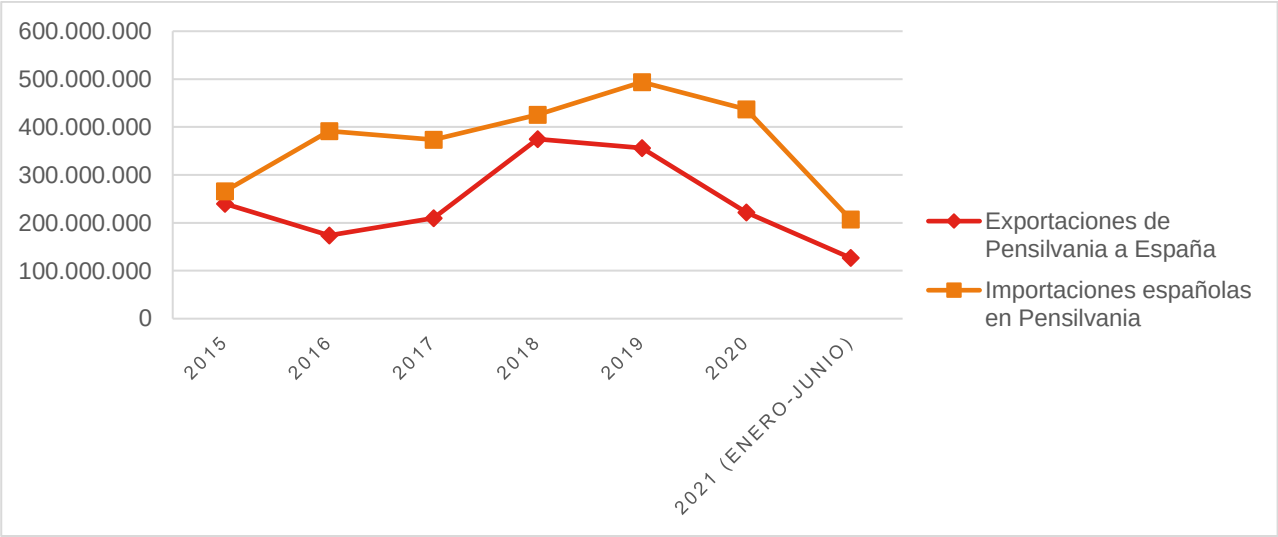

Figura 11. Gráfico de la evolución de las exportaciones de Pensilvania a España y las importaciones españolas en Pensilvania en dólares (2015-2021). Fuente: US Census Bureau (2021)

En las tablas inferiores, se puede encontrar el desglose de las exportaciones e importaciones en Pensilvania según las principales categorías de producto.

TABLA 13. PRINCIPALES PARTIDAS DE EXPORTACIÓN DE PENSILVANIA A ESPAÑA, 2020
Fuente: US Census Bureau (2021)

Partida	Exportaciones de PA a ESP ($)
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales (27)	88.953.841
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de esas máquinas o aparatos (84)	24.159.706

Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (44)	16.868.431
Productos químicos orgánicos (29)	16.343.435
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión y medicoquirúrgicos (90)	12.458.737
Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes (88)	12.051.146
Caucho y sus manufacturas (40)	7.254.663
Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido e imagen y sus partes (85)	6.947.397
Plástico y sus manufacturas (39)	6.580.614
Hierro y acero (72)	4.978.991

TABLA 14. PRINCIPALES PARTIDAS DE IMPORTACIÓN ESPAÑOLA A PENSILVANIA, 2020

Fuente: US Census Bureau (2021)

Partida	Importaciones ESP a PA ($)
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de esas máquinas o aparatos (84)	57.080.967
Productos farmacéuticos (30)	45.222.366
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales (27)	34.709.578
Productos químicos orgánicos (29)	29.066.038
Productos diversos de las industrias químicas (38)	20.935.386
Hierro y acero (72)	18.828.688
Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido e imagen y sus partes (85)	18.323.447
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales (13)	16.778.549
Plástico y sus manufacturas (39)	15.502.865

Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión y medicoquirúrgicos (90)	15.349.671

4.2. Inversión española en Estados Unidos

En general, la inversión extranjera en EE.UU. encuentra un **clima favorable y receptivo**. No hay restricciones a la propiedad extranjera de empresas o a la adquisición de participaciones en compañías estadounidenses, salvo en sectores considerados sensibles por motivos de seguridad nacional, como pueden ser defensa, telecomunicaciones o energía. Según la Ley Exon-Florio (1988), el *Committee on Foreign Investments in the United States* (CFIUS) analizará las adquisiciones de empresas norteamericanas por entidades extranjeras y, tras la pertinente investigación, elevará sus conclusiones y recomendación al Presidente, que podrá prohibir las operaciones que estime pongan en peligro la seguridad nacional.

En 2007, el Congreso aprobó la *National Security Foreign Investment Reform and Strengthened Transparency Act (Public Law No: 110-49)*, con el objetivo de reformar las funciones del CFIUS. Esta reforma supone un mayor escrutinio sobre las inversiones extranjeras en Estados Unidos, por lo que operaciones como la adquisición de puertos o infraestructuras energéticas, o la construcción y gestión de infraestructuras terrestres (autopistas, túneles, etc.) pueden verse afectadas.

El capital extranjero está sujeto a las mismas condiciones que el nacional. De este modo, las operaciones, tanto de empresas extranjeras como norteamericanas, están sujetas a la "Ley Hart-Scott-Rodino" (1976), que permite al gobierno federal vetar cualquier fusión, adquisición o consolidación que ponga en peligro la libre competencia.

La actividad empresarial está regulada por diferentes agencias y organismos públicos, que pueden tener carácter federal o estatal. Su campo de actuación incluye áreas como la recaudación fiscal, la supervisión contable, la aplicación de la regulación medioambiental, la regulación de productos químicos y farmacéuticos o la defensa de la libre competencia. La actuación de estas agencias puede imponer algunos límites a ciertas actividades, pero, en cualquier caso, serán los mismos que encuentren las empresas locales en el desarrollo de su negocio y de carácter similar a los que se pueden presentar en el resto de países industrializados. Conviene mencionar que las labores de supervisión y regulación de ciertos sectores económicos pueden ser competencia del Gobierno (nivel federal), de los estados (nivel estatal) o estar compartidas por ambos niveles.

De acuerdo con los últimos datos publicados por la *US Bureau of Economic Analysis*, la posición de inversión internacional neta de Estados Unidos descendió en el primer trimestre de 2021 a -14,32 billones de dólares, ya que los activos totales extranjeros en Estados Unidos alcanzaron los 32,81 billones de dólares, mientras que los activos estadounidenses en el extranjero se valoraron en 47,13 billones de dólares.

El programa del gobierno de Estados Unidos "**Select USA**" es el principal mecanismo que gestiona la promoción de inversiones extranjeras directas y es el complemento federal a las iniciativas de

desarrollo económico de cada uno de los estados del país. A través de su página web (http://selectusa.commerce.gov/) se pueden encontrar todos los incentivos a nivel federal clasificados por industria, agencia, tipo de incentivo etc. Además, desde aquí se pueden visitar las diversas agencias de desarrollo estatal y regional.

El siguiente gráfico refleja la evolución del **stock de inversión española en Estados Unidos**, que alcanzó un máximo de **89.881 millones de dólares** en 2019, y del stock de inversión estadounidense en España que, tras mantenerse estable desde 2010, creció en 2017 hasta los 27.402 millones de dólares, cifra que se ha reducido en los dos siguientes años.

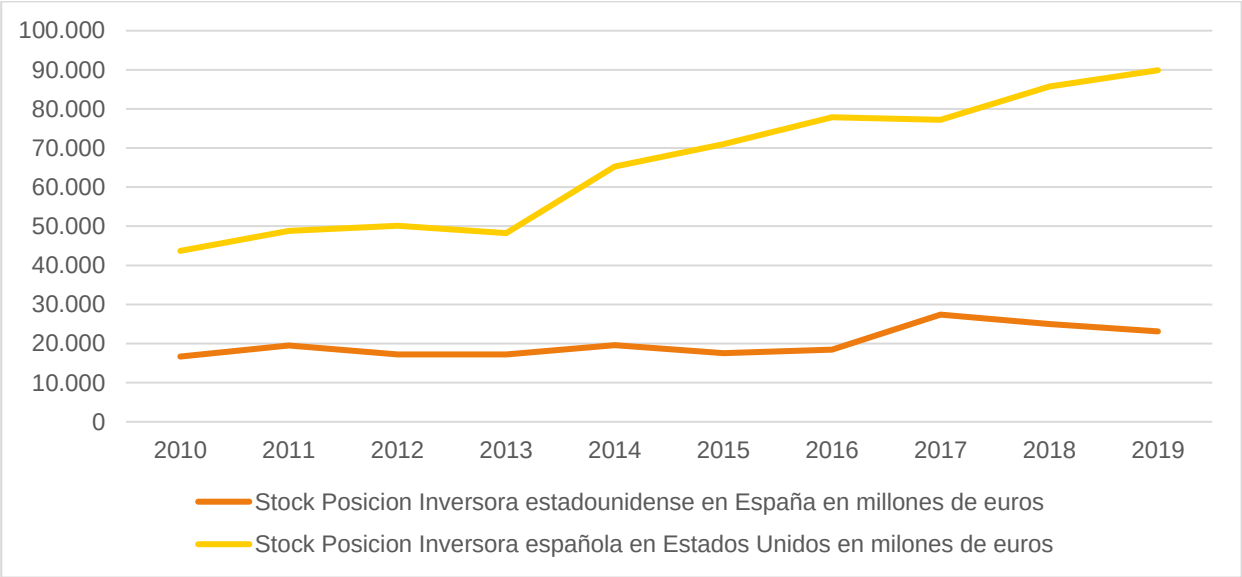

Figura 12. Gráfico de la evolución del stock posición inversora entre España y Estados Unidos (2010-2019). Fuente: DataInvex (2021)

4.3. Inversión española en Pensilvania

España es el **octavo país extranjero** que más ha invertido en el estado de Pensilvania. Tan sólo Reino Unido, Alemania, Canadá, Francia, Japón, Países Bajos y Suiza se ubican por delante de nuestro país. De acuerdo con el *PA Department of Community and Economic Development*, las empresas españolas poseen 212 filiales en Pensilvania que generan un total de 3.185 empleos.

TABLA 15. PRINCIPALES EMPRESAS ESPAÑOLAS ESTABLECIDAS EN PENSILVANIA
Fuente: PA Department of Community and Economic Development (2021)

Filial en PA	Matriz española	Sector
Santander Bank	Banco Santander SA	Banca
Schiavone Construction	ACS (Actividades de Construcción y Servicios) SA	Construcción
Riviana Foods Inc	Ebro Foods SA	Alimentación
Kennywood	Parques Reunidos Servicios Centrales SA	Entretenimiento
Biomat USA	Grifols SA	Farmacéutico
Salem Tube	Tubacex SA	Acero
Almirall LLC	Almirall SA	Farmacéutico
Iberdrola Renewables	Iberdrola SA	Energía

Otras compañías españolas con presencia en Pensilvania son:

- Ames Reese Inc (Aplicaciones de metales sinterizados SA)
- Mengibar America (Antonio Mengibar SA)
- BTI of America LLC (Biotechnology institute SL)
- Keystone Cement Company (Cementos Portland Valderrivas SA)
- Euromed USA Inc (Euromed SA)
- Hine Hydraulics Corporation (Hine SA)
- Kelox IRT USA LLC (Kelox SA)
- Pedelta Pittsburgh (Pedelta SL)
- Rade Technology (Rade Tecnologías SL)
- Gamesa Wind US LLC (Siemes Gamesa SA)

En la página de ICEX se puede encontrar una lista detallada de las empresas españolas establecidas en el noreste de Estados Unidos.

5. Establecer un negocio en el estado de Pensilvania

5.1. Estructura empresarial

Los inversores extranjeros en el estado de Pensilvania pueden hacer uso de diversas formas de sociedades mercantiles. La apertura de una entidad está sujeta a las normas de todas las administraciones que posteriormente intervendrán en su regulación (local, estatal y federal).

- ***Corporation***

Es el tipo de sociedad más utilizada por las compañías de mayor tamaño y la preferida normalmente por el inversor extranjero. Cuenta con personalidad jurídica propia, el capital social se divide en acciones y la responsabilidad del accionista viene limitada a su participación social. Coincide en muchos aspectos con la Sociedad Anónima española, pero en el caso de la *Corporation* no se requiere un capital social mínimo para su constitución.

El tipo de *Corporation* básica es la ***C Corporation***. El mayor problema que puede plantear este tipo de sociedades es la doble imposición, ya que los beneficios de la empresa tributan por el impuesto de sociedades (*Corporation Tax*), y una vez los dividendos se distribuyen entre los accionistas, tributan por el impuesto de la renta sobre personas físicas (*Personal Income Tax*).

Existen otras dos variedades de *Corporation*: la *S Corporation* y la Sociedad de Profesionales (*Professional Service Corporation*).

La ***S Corporation*** permite resolver el problema de la doble imposición, ya que difiere en el tratamiento fiscal que recibe. En este caso, los beneficios de la empresa no tributan por el impuesto de sociedades, sino por el impuesto sobre la renta de cada uno de los accionistas. Para poder formar una *S Corporation*, la empresa ha de satisfacer ciertos requisitos: se debe elegir este tipo de estructura en los primeros 75 días tras su establecimiento o al comienzo del año fiscal y puede tener un máximo de 75 socios, que deben ser residentes en Estados Unidos. Además, no todos los estados reconocen la *S Corporation*,

En el caso de la ***Professional Service Corporation***, los miembros deben ser profesionales licenciados en una misma actividad. Su ventaja es que cada socio es únicamente responsable de sus actuaciones, y no responde por las negligencias en las que puedan incurrir el resto de los asociados. Su tratamiento fiscal es el mismo que el de la *S Corporation*.

- ***General Partnership***

Es el equivalente a la Sociedad Colectiva española. La principal característica de este tipo de sociedad es que todos los socios tienen responsabilidad ilimitada, independientemente del capital

desembolsado. No se requiere un capital mínimo para constituir la sociedad. Es aconsejable que los socios celebren un convenio por escrito, llamado convenio de asociación (*partnership agreement*), para definir los derechos y obligaciones de cada uno. Los beneficios societarios tributan por la renta personal de los socios como rendimientos de una actividad profesional.

- ***Limited Partnership***

Equivale a una Sociedad Comanditaria española. Tiene que estar formada por al menos un socio con responsabilidad ilimitada (*general partner*) y uno o más socios con responsabilidad limitada a sus respectivas contribuciones de capital (*limited partners*). No se requiere un capital mínimo para constituir la sociedad. Las participaciones de los socios de responsabilidad limitada son equivalentes a acciones, lo que complica la estructura de la sociedad, ya que se tiene que cumplir con las leyes que rigen este tipo de participaciones en los diferentes estados. Los beneficios societarios tributan por la renta personal de los socios como rendimientos de una actividad profesional.

- ***Limited Liability Partnership* (LLP)**

Es una figura relativamente reciente que aún no está reconocida en algunos estados. Es similar a la *General Partnership*, pero los socios quedan exentos de las responsabilidades que recaigan sobre otros socios. Sin embargo, sí responden plenamente de las consecuencias de sus actuaciones en representación de la empresa. Mismo tratamiento fiscal que la *General Partnership*.

- ***Limited Liability Company* (LLC)**

La LLC es similar a una Sociedad de Responsabilidad Limitada en España y a la *S Corporation* estadounidense, con la salvedad de que no existen limitaciones en el número de socios. Los beneficios de la sociedad tributan del mismo modo que la *General Partnership*: por el impuesto sobre la renta de cada socio, no por el impuesto sobre beneficios. La responsabilidad de los miembros se limita a su inversión personal en la empresa. La duración de esta sociedad se decide cuando se solicita su constitución, aunque puede extenderse mediante un convenio entre los socios. El proceso de constitución de este tipo de entidad suele ser más complejo y formal que el de la *Corporation*. Normalmente este es tipo de entidad preferida para las pequeñas empresas con un inventario reducido o del sector servicios.

- ***Sole Proprietorship* (Propietario individual)**

Es la forma más sencilla de estructurar un negocio y la más usada para el inicio de una actividad empresarial a pequeña escala. Dependiendo de la actividad, se puede necesitar una licencia (en casos como un despacho de abogados o contables). El propietario individual es responsable último de todas las obligaciones en las que incurra el negocio o actividad profesional. Fiscalmente, los beneficios derivados de la actividad se tratarán como rendimiento del trabajo del propietario de la empresa.

- ***Branch* (Sucursal de una empresa extranjera)**

La sucursal no tiene personalidad jurídica propia, no es titular de derechos y obligaciones, es una extensión de una compañía extranjera y depende completamente de la sociedad matriz, que responde legalmente de todas las obligaciones que pudiera contraer.

Al no ser una sociedad constituida en EE.UU., no tiene que cumplir con todas las formalidades legales que conlleva la constitución de una empresa (se eliminan los trámites de su constitución jurídica, pero se limitan las posibilidades de operar). Así, el establecimiento es mucho más sencillo, únicamente se debe obtener una autorización ante la Secretaría de Estado para operar en el estado en que vaya a establecerse. De igual modo, no se exige un capital mínimo o máximo a la empresa matriz y no hay requerimientos para una auditoria estatutaria. Sin embargo, se exige una gestión adecuada de los libros y registros que refleje con claridad los ingresos de la sucursal.

Por todo ello, la principal ventaja de una sucursal es que los gastos de constitución son muy bajos, ya que no se requiere establecer una nueva sociedad. Sin embargo, operar mediante sucursal suele ser más caro en general, ya que existe un impuesto específico (*Branch Profit Tax*) que gravan los beneficios de estas entidades a una tasa del 30%, mayor que la tasa aplicable a las empresas constituidas en EE.UU. Además, una sucursal se ve perjudicada a la hora de prestar sus servicios a empresas americanas por la existencia del *Base Erosion and Anti-Abuse Tax* (BEAT), que grava con un 10% a compañías de EE.UU. que reciben servicios de empresas extranjeras (como las *branch*).

Por estas razones, es recomendable la constitución de la sociedad estadounidense en cualquiera de sus formas, es decir, la creación de **una filial** de la empresa española. Operar como **una sucursal (*branch*)** debe ser una fórmula dirigida únicamente a los inicios de una actividad comercial por parte de una empresa extranjera en EE. UU.

- **Franquicias**

En EE.UU. la regulación del negocio de franquicia es muy extensa y se recomienda que se revisen los textos legales disponibles en las páginas web que figuran a continuación, así como la intervención de un abogado a la hora de redactar los contratos. Debe tenerse en cuenta que esta regulación no es igual para todos los estados y que afecta básicamente al franquiciador.

  - *International Franchise Association* (www.franchise.org)
  - *American Association of Franchisees and Dealers* (www.aafd.org)

- **Otras modalidades de inversión**

Otro modo de implantarse es la ***joint venture***, un acuerdo de cooperación entre dos o más empresas que implica la creación de una nueva entidad con personalidad jurídica propia. Esta fórmula ha sido utilizada por empresas españolas que se han asociado con compañías distribuidoras de productos similares para aprovechar la red de distribución de la compañía norteamericana.

En el sector inmobiliario existe desde 1960 la figura de los **REITs (Real Estate Investment Trust)**, un tipo societario de inversión cuyos activos son bienes inmuebles, que normalmente cotiza en bolsa y que disfruta de una fiscalidad especial a cambio de distribuir casi la totalidad de sus beneficios en forma de dividendos a sus accionistas. En España, las entidades análogas son las SOCIMIs (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria).

La siguiente tabla ilustra las principales diferencias entre los distintos tipos de entidades mercantiles, así como sus equivalentes con las entidades españolas:

TABLA 16. PRINCIPALES ESTRUCTURAS EMPRESARIALES EN EE. UU.
Fuente: elaboración propia

Característica	Corporation	LLC	General Partnership	Limited Partnership	Sole Propietorship	Branch
Personalidad jurídica propia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Capital mínimo	No se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere	No se requiere
Responsabilidad	Limitada	Limitada	Ilimitada	*General Partners*: ilimitada *Limited Partners*: limitada	Ilimitada	Responde la sociedad matriz
Constitución y actuación	Requiere cierta formalidad	Requiere cierta formalidad	Relativamente simple, pero es recomendable el acuerdo por escrito entre los socios	Su constitución es más compleja y costosa que la del *General Partnership*	Tiene la forma más simple de constitución y actuación	Depende de qué tipo sea la sociedad matriz
Equivalente español	Sociedad Anónima	SRL	Sociedad Colectiva	Sociedad Comanditaria	Empresario individual	Sucursal

5.2. Pasos a seguir

El proceso de creación de una entidad mercantil en Estados Unidos difiere del que se sigue en España. En general, el procedimiento es más rápido y sencillo, ya que en Estados Unidos los requisitos para la creación de la empresa son menores. Las principales diferencias son:

- No se requiere un capital mínimo para la constitución de ningún tipo de entidad.
- Su constitución se realiza ante una serie de instituciones del estado sin la intervención de una figura como la del notario público en España. La contratación de un abogado no es necesaria, aunque sí conveniente.

- Las empresas son entidades estatales y aunque en algunos trámites son necesarios a nivel federal, en última instancia, es la legislación estatal la que determina el proceso y las peculiaridades en cada caso.

Los trámites que se deben realizar para poder operar con una filial en Pensilvania son los siguientes:

A) Registro del nombre comercial

El primer paso para empezar un negocio es registrar el nombre con el que va a operar. Para ello, se debe comprobar que el nombre elegido no está siendo utilizado y que no esté registrado. La disponibilidad del nombre se puede comprobar en el siguiente enlace: www.corporations.pa.gov/search/corpsearch.

Es importante que la empresa sea consistente y utilice el mismo nombre para todos los documentos legales y fiscales. En el caso de un empresario individual, el nombre legal es el nombre y apellido del empresario. Si un empresario individual prefiere utilizar un nombre distinto al suyo o una empresa operar bajo otro nombre distinto de su nombre legal, debe registrar su "nombre ficticio" (*fictitious name*) en el *Pennsylvania Department of State's Bureau of Corporations and Charitable Organizations*. El formulario a rellenar para registrar el nombre ficticio es el *File Form 54-311* y tiene un coste de 70$.

B) Registro de la sociedad

Para operar en Pensilvania, los negocios deben registrar la estructura de la sociedad en el Departamento de Estado de Pensilvania. Se excluye de este requisito a los empresarios individuales (*Sole proprietorship*) que operen bajo su nombre legal.

En la tabla inferior se pueden encontrar los documentos requeridos por el *Department of State* para registrar un negocio en Pensilvania. Los documentos se pueden encontrar aquí y se pueden enviar de forma electrónica a través del sistema PENN File: https://www.corporations.pa.gov/.

TABLA 17. TRÁMITES DE REGISTRO DE UNA COMPAÑÍA EN PENSILVANIA, 2021.
Fuente: elaboración propia

Tipo	Documentos que entregar al *Department of State*
Sole Proprietorship	No se requieren
General Partnership	No se requieren
Limited Partnership	- *Certificate of Limited Partnership* (15-8621) (125$)
Limited Liability Partnerships	- *Statement of Registration Form* (15-8201A) (125$)
Limited Liability Companies	- *Certificate of Organization* (15-8821) (125$) - *Docketing Statement Form* (15-134A)

C Corporation	- *Articles of Incorporation* (15-1306/2102/2303/2703/2903/3101/3303/7102) (125$) - *Docketing Statement Form* (15-134A)
S Corporation	- *Articles of Incorporation* (15-1306/2102/2303/2703/2903/3101/3303/7102) (125$) - *Docketing Statement Form* (15-134A)

Las leyes que regulan las diferentes sociedades en el Estado de Pensilvania requieren que se haga público el acta constitutiva de la organización o un aviso que contenga sustancialmente la misma información que el documento de constitución aplicable. El aviso deberá publicarse en dos periódicos del condado donde se encuentra la oficina de la empresa, y uno de ellos debe ser en la medida de lo posible de contenido legal. El secretario de la empresa designará los periódicos en los que aparecerán los anuncios. El resguardo de la publicación no debe enviarse a las autoridades estatales, pero sí guardarse en las actas de la empresa.

C) Número de identificación del empresario (FEIN, *Federal Employer Identification Number*)

Su obtención es obligatoria, con excepción de los empresarios individuales, que pueden utilizar su número de seguridad social. La entidad recaudadora federal (*Internal Revenue Service*, IRS) asigna este número de 9 dígitos para identificar a las empresas como contribuyentes federales. Para obtener el número de identificación se necesita el número de seguridad social estadounidense de uno de los propietarios de la entidad. Si ninguno lo tiene, deberá previamente obtenerse un número de contribuyente individual (ITIN, *Individual Taxpayer Identification Number*) para el propietario extranjero. La obtención del EIN y el ITIN es gratuita y se puede hacer por correo ordinario u online en www.irs.gov.

D) Licencias

Ciertos tipos de negocios, como agencias inmobiliarias, notarías, peluquerías o servicios de seguridad requieren licencias especiales. Para informarse si se necesitan licencias y, en su caso, cuál es el organismo competente para otorgarlas, debe acudirse a la *Small Business Administration* para permisos federales (https://www.sba.gov/business-guide/launch-your-business/apply-licenses-permits) y al *Pensilvania Department of State* para aquellos de carácter estatal (https://www.dos.pa.gov/PROFESSIONALLICENSING/LICENSINGSERVICES/Pages/default.aspx).

E) Impuesto sobre ventas

Todas las empresas que vendan bienes o servicios sujetos a impuestos deben obtener un número para el impuesto sobre ventas (*Sales Tax Number*) y entregar un certificado denominado “PA100-Enterprise Registration” antes de comenzar la actividad empresarial. Ambas gestiones se realizan

ante el *Department of State* (www.pa100.state.pa.us). El registro para el impuesto sobre ventas debe renovarse cada cinco años.

Ciertos sectores pueden estar afectos a otros impuestos. Para más información puede dirigirse al *Department of Revenue* de Pensilvania (http://www.revenue.pa.gov/Pages/default.aspx).

F) Pago de Salarios

En primer lugar, cabe destacar que existe una diferencia entre un empleado y un contratista individual y las responsabilidades del empresario son distintas ante la fiscalidad federal y estatal: un contratista individual es equivalente a la subcontratación de un servicio y está exento de retenciones. El empleador tiene la obligación de informar sobre el pago de salarios, así como retener parte del salario del empleado y abonar los impuestos correspondientes.

En caso de que se paguen otros salarios además de la remuneración de los propios socios, es necesario que se informe trimestralmente a la administración. Además, se requiere un registro para declarar la *Unemployment Insurance Tax* y la *State Income Tax Withholding*. Para más información puede dirigirse a la *Social Security Administration* (www.ssa.gov) y el *Department of Revenue* de Pensilvania (http://www.revenue.pa.gov/Pages/default.aspx).

G) Seguros

De acuerdo con la ley estatal, toda empresa empleadora tiene la obligación de contratar seguros de compensación (*Worker's Compensation Insurance*) y de invalidez (*Disability Insurance*) para sus trabajadores.

Por otro lado, muchas empresas proporcionan a sus empleados un seguro médico *(health insurance*) como un beneficio adicional, aunque no obligatorio. La mayoría de las organizaciones con más de 100 empleados ofertan a sus empleados seguros médicos que, dependiendo del caso, pueden ser abonados por ambas partes o por la empresa totalmente.

Se recomienda utilizar una sola entidad aseguradora para todas las necesidades propias del negocio. Ésta puede además asesorarle sobre los seguros obligatorios de los empleados.

H) Patentes y marcas

Una de las primeras acciones que se debe considerar, especialmente en el caso de que se contrate un agente o distribuidor, es registrar las marcas y logotipos que se quieran proteger. Véase Anexo II para más información.

Para registrar una marca con validez de 5 años en el estado de Pensilvania se debe abonar una comisión de 50 dólares y presentar los documentos indicados en la siguiente dirección: https://www.dos.pa.gov/BusinessCharities/Business/Resources/Pages/Registration-of-a-Trademark.aspx.

El proceso para **establecer una sucursal** es diferente, ya que esta no tiene personalidad jurídica propia y es una extensión de una compañía extranjera. La sucursal (*branch*) depende de la sociedad matriz, que responde legalmente de todas las obligaciones que contraiga. Una sucursal no está

constituida en EE.UU., y por tanto no tiene que cumplir con las formalidades legales que esto conlleva. En cualquier caso, la legislación de cada estado regula sus obligaciones fiscales.

Una sociedad foránea sólo puede operar en Pensilvania si previamente ha sido autorizada por el *Department of State*. La empresa autorizada puede desempeñar la misma actividad que cualquier otra compañía local, siempre y cuando esté autorizada a realizar esa actividad en el estado o país donde está constituida. Para ello, deberá entregar un *Foreign Registration Statement* y un *Docketing statement* a la Secretaría de Estado de Pensilvania.

De nuevo, las leyes del Estado de Pensilvania requieren que se haga público el acta constitutiva de la sucursal o un aviso que contenga sustancialmente la misma información que el documento de constitución aplicable. El aviso deberá publicarse en dos periódicos del condado donde se encuentra la oficina de la empresa, y uno de ellos debe ser en la medida de lo posible de contenido legal. El resguardo de la publicación no debe enviarse a las autoridades estatales, pero sí guardarse en las actas de la empresa.

5.3. Incentivos y organismos de apoyo a la inversión

En Estados Unidos existen incentivos para la inversión extranjera, a nivel federal, estatal y local.

El programa del gobierno de Estados Unidos "**Select USA**" es el principal mecanismo que gestiona la promoción de inversiones extranjeras directas y es el complemento federal a las iniciativas de desarrollo económico de cada uno de los estados del país. A través de su página web (http://selectusa.commerce.gov/) se pueden encontrar todos los incentivos a nivel federal clasificados por industria, agencia, tipo de incentivo etc.

Una compañía extranjera gozará de los mismos derechos y obligaciones que una compañía estadounidense activa en el mismo negocio y que opere en el mismo lugar. Los incentivos más utilizados por los estados, condados o municipios que compiten por la presencia de una empresa en su jurisdicción son las exenciones fiscales (*tax breaks*), así como condiciones favorables de financiación para la inversión. Asimismo, en muchos casos hay incentivos a la creación de empleo y a la formación de trabajadores.

Los principales beneficiarios de estos incentivos se dirigen a la inversión en proyectos empresariales que supongan la contratación de un alto número de empleados. Hay que tener en cuenta que no existen incentivos para la creación de una filial o sucursal comercial. Todos los estados, e incluso en muchos casos los condados, tienen agencias dedicadas exclusivamente a la promoción de sus territorios como destino de la inversión extranjera.

En el estado de Pensilvania, la agencia de promoción de la inversión y desarrollo económico es el ***Pennsylvania Department of Community and Economic Development*** **(DCED)**. Se puede acudir a este organismo para obtener información específica y actualizada sobre las ayudas disponibles para un determinado proyecto de inversión. A través de su buscador se pueden encontrar incentivos en forma de donaciones (*grants*), préstamos (*loans*), garantías (*loans*

guarantees) o bonificaciones (*tax credits*). Para más información véase: https://dced.pa.gov/program/.

5.4. Sectores con mayores oportunidades de inversión

Según SELECT USA, los principales sectores de inversión en Pensilvania según el número de proyectos son los servicios empresariales, equipamiento industrial, servicios TIC, industria farmacéutica y plásticos.

De acuerdo con los datos de *US Cluster Mapping* y el *Center for Workforce Information & Analysis*, existen 12 agrupaciones empresariales (*clusters*) en Pensilvania. Las principales son:

- **Servicios empresariales**: generó 396.430 empleos en 2018. Los mayores empleadores son Comcast, Allied Barton Security Services, Verizon, HCSG, QVC Network y Westinghouse Electric Company.
- **Distribución y comercio electrónico**: generó 270.143 empleos en 2018. Los mayores empleadores son UPS, Amazon, American Airlines, SEPTA, Walmart y FedEx.
- **Educación**: generó 234.004 empleos en 2018. Los mayores empleadores son Pennsylvania State University, University of Pennsylvania, School District of Pennsylvania, University of Pittsburgh, PA State System of Higher Education y Temple University.
- **Servicios financieros y de seguros**: generó 174.586 empleos en 2018. Los mayores empleadores son PNC Bank, Vanguard, Bank of NY Mellon, Wells Fargo, Erie Indeminity y First National Bank of PA.
- **Hospitalidad y turismo**: generó 105.441 empleos en 2018. Los mayores empleadores son GMRI, Aramark Campus, Eat'n Park Hospitality Group, Hershey Entertainment & Resorts, Starbucks y McDonalds.
- **Procesamiento de comida:** generó 57.130 empleos en 2018. Los mayores empleadores son Hershey, Hatfield Quality Meats, Cargill Meat Solutions, Bimbo Bakeries, Farmers Pride y JBS Souderton. Existen más de 2.300 compañías en el estado.

En cuanto al **sector industrial**, emplea a más de 560.000 personas en Pensilvania y tiene un impacto sobre la economía estadounidense de 93 mil millones de dólares.

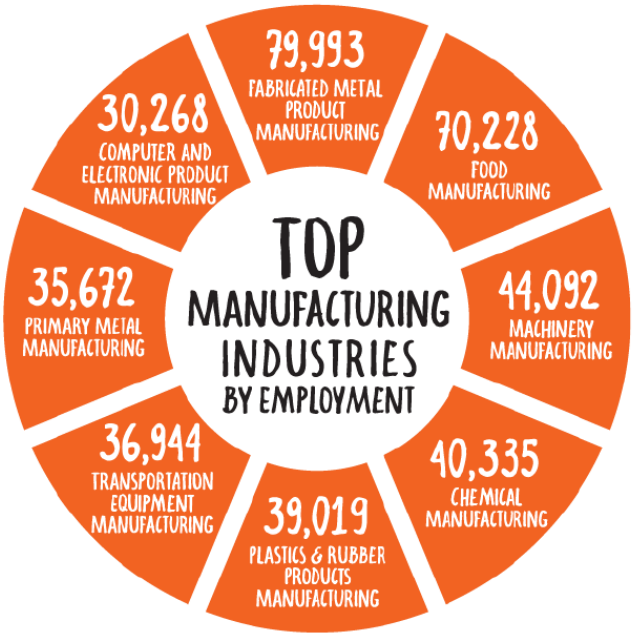

Figura 13. Principales industrias de manufactura en Pensilvania. Fuente: Pennsylvania Department of Community and Economic Development (2021)

En 2021, el Senado ha aprobado la propuesta de ley "*Infrastructure Investment and Jobs Act*", que destinaría 550 mil millones de dólares para **proyectos de infraestructura** tradicional (carreteras, ferrocarril, agua, transporte público, etc.). En el caso concreto de Pensilvania, recibiría 11.300 millones de dólares para construcción de autovías, 1.600 millones para reparaciones de puentes y 2.800 millones mejoras en el transporte público. Se prevé por tanto que en los próximos años haya múltiples oportunidades para las empresas de ingeniería e infraestructura civil.

Asimismo, los fenómenos meteorológicos extremos sufridos en el país han hecho más visible la necesidad de invertir en **energías renovables**: en el Pennsylvania Climate Action Plan 2021, el gobernador Wolf detalla 18 estrategias que generarán 42.000 nuevos puestos de trabajo para 2050. Se espera que haya oportunidades para las empresas de energía renovable conforme se anuncien proyectos para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones propuestos para los próximos años.

Se recomienda que las empresas españolas se familiaricen con el proceso de licitaciones, los actores locales y las plataformas como www.SAM.gov para el seguimiento de las oportunidades en estos mercados.

5.5. Costes de establecimiento

Para obtener una mayor información sobre costes societarios, inmobiliarios, laborales, de suministro o de comunicaciones les recomendamos que accedan a la ficha de Costes de establecimiento a través de la página del ICEX: https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html

5.6. Normativa

A. Energías renovables

La mejor forma para informarse sobre normativa e incentivos en cada uno de los estados de Estados Unidos es acudir a la página web *Database of State Incentives for Renewables & Efficiency* (http://www.dsireusa.org/). Se recomienda comenzar por ella para informarse sobre el mercado de las energías renovables. En el siguiente enlace se pueden encontrar los programas activos en Pensilvania: https://programs.dsireusa.org/system/program/pa.

El documento de referencia para conocer la política de energías renovables en el estado de Pensilvania es el Alternative Energy Portfolio Standard (AEPS). Éste establece un incremento del porcentaje de energía eléctrica de fuentes alternativas suministradas al consumidor final hasta alcanzar el 18% en 2021 (http://www.pennaeps.com/). Según el último informe de 2020, se ha alcanzado por el momento un 15,7%.

En el AEPS hay dos clasificaciones de fuentes de energía alternativas denominados “Tiers”. El AEPS requiere un 8% de las energías alternativas generadas sean las pertenecientes al Tier I y un 10% pertenecientes al Tier II para 2021. Contabilizados también dentro del Tier I, el AEPS establece un mínimo de electricidad generada a partir de energía fotovoltaica. Concretamente, un 0.5% para 2021.

Tier I incluye instalaciones nuevas y existentes que usan las siguientes fuentes de energías o tecnologías: fotovoltaica, solar térmica, aérea, hidroeléctrica de bajo impacto, geotérmica, biomasa, gas metano de origen biológico, metano de minas de carbón y células de combustibles.

Tier II incluye instalaciones nuevas y existentes que usan las siguientes fuentes de energías o tecnologías: hidroeléctrica de gran escala, residuos sólidos municipales, pulpa de madera y gasificación integrada en ciclo combinado (IGCC).

En la siguiente tabla se puede ver la evolución de los porcentajes de cumplimientos establecidos por el AEPS en Pensilvania:

TABLA 18. OBJETIVOS SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES EN PENSILVANIA, 2016-2021.
Fuente: AEPS (2021)

Año	Tier I (including Solar PV)	Tier II	Solar PV
Año base: 2007	1,5%	4,2%	0,0013%
2016	5,5%	8,2%	0,2500%
2017	6,0%	8,2%	0,2933%
2018	6,5%	8,2%	0,3400%
2019	7,0%	8,2%	0,3900%
2020	7,5%	8,2%	0,4433%
2021	**8,0%**	**10,0%**	**0,5000%**

El programa requiere que los suministradores de energía presenten una cantidad determinada de Alternative Energy Credits (AEC) para demostrar que cumplen con el AEPS. Un AEC es generado cada vez que una instalación acreditada de energía alternativa produce 1.000 KWh de electricidad. El AEC se vende y comercializa de forma separada a la energía eléctrica. En un principio, esto genera un incentivo a la inversión privada.

Para las instalaciones que utilicen fuentes de energía alternativas y estén conectadas con los sistemas de transmisión PJM o MISO -éste último localizado fuera del estado de Pensilvania pero que también suministra a una parte del estado- los AEC generados serán depositados directamente en la cuenta PJM-GATS una vez que la instalación haya sido aprobada.

Así mismo la ley establece un sistema de pagos de compensación, *Alternative Compliance Payment* (ACP), de 45 dólares por cada MWh de déficit en los Tier I y Tier II. Para el caso de las fuentes de energía fotovoltaica el ACP se establece como el 200% de la suma de (1) el valor de mercado de AEC solar para el periodo en cuestión y (2) el valor ponderado de de los descuentos directos que recibieron los traders de AEC. Así, por ejemplo, en 2020 los precios establecidos de los AEC fueron los siguientes:

TABLA 19. PRECIOS ESTABLECIDOS EN PENSILVANIA PARA AEC, 2020
Fuente: AEPS (2021)

Tipo AEC	Precio medio	Rango de precios
Tier I	7,87$	2,5$ – 250$

Solar AEC	37$	3,4$ - 350$
Tier II	1,92$	0,01$ - 6,25$

B. Legislación sobre Partenariados Público-Privados (PPP)

Los PPP, *Public-Private Partnerships*, son un fenómeno relativamente nuevo en Estados Unidos. El Congreso ha aprobado legislación para fomentar el uso de Partenariados Público-Privados con el fin de cubrir necesidades públicas en sectores como transporte, educación, aguas y saneamiento. Grandes estados como Florida, Texas y California ya han utilizado el modelo y según datos del Bipartisan Policy Center, 33 estados (más Washington D.C. y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico) habían aprobado en 2015 legislación específica para autorizar la participación del sector privado en proyectos de transporte. Se trata de un mercado en crecimiento, principalmente por la favorable predisposición de los Departamentos de Transporte estatales, en el que las empresas españolas han entrado con mucha fuerza.

Concretamente el estado de Pensilvania ha aprobado una ley, "2012 Act 88 (TRANSPORATION (74 PA.C.S.) - PUBLIC-PRIVATE TRANSPORTATION PARTNERSHIPS AND A RELATED REPEAL)" para facilitar los Partenariados Público-Privados en el estado para autopistas y puentes. Mediante esta ley la administración pretende reducir el déficit por los costes operativos de construcción y mantenimiento de vías de comunicación. Bajo esta regulación, el Estado realiza un leasing al operador privado durante un número de años determinado y éste recibe ingresos a través del peaje a cambio de la construcción y el mantenimiento de la misma. Para ello, la ley aprueba la formación de un comité para evaluar y aprobar o denegar los proyectos PPP de transporte. Siempre bajo la supervisión de la asamblea.

Para más información acceder a:

http://www.legis.state.pa.us/cfdocs/legis/li/uconsCheck.cfm?yr=2012&sessInd=0&act=88

C. Normalización y certificados de productos

La normativa de homologación y estandarización en Estados Unidos es amplia, compleja y muy descentralizada. El sector privado y voluntarios del sector público colaboran en las actividades necesarias para la estandarización con fondos provenientes del sector privado, no a través de ayudas federales.

La mayor parte del proceso de estandarización se lleva a cabo por el sector privado y se basa en el consenso de todos los miembros que forman el comité. Para evitar conflictos entre las partes y que el consenso sea lo más equilibrado posible, no se permite que ninguna organización lleve el control total del mismo.

La estrategia de los Estados Unidos, *National Standards Strategy for the United States* (NSS), con respecto a la estandarización se basa por lo tanto en el compromiso del sector privado, la iniciativa voluntaria, el consenso, el aperturismo y la transparencia.

Los actores implicados en el desarrollo de estándares, *Standars Developing Organizations* (SDO), pueden ser Sociedades Profesionales, Asociaciones Sectoriales, Empresas de Certificación, Organizaciones que sólo desarrollan estándares o Consorcios Industriales (*Standards Setting Organizations* o SSO). En el siguiente link se puede encontrar una lista de los SDO y SSO estadounidense.

Como determina la *National Technology Transfer and Advancemente Act*, el Instituto Nacional de Estándar y Tecnología (NIST) reúne a agencias federales, así como a los gobiernos estatales y locales para proporcionar al estándar aprobado por el sector privado una mayor confianza. El NIST trabaja conjuntamente con el Instituto Americano Nacional de Estándares (ANSI), que, a su vez, es miembro de la Organización Internacional de Estandarización (ISO)

Con el paso del tiempo, a través de la presión de organizaciones de consumidores, aseguradoras y otros actores interesados en ello, estos estándares pueden convertirse en obligatorios para la industria. No obstante, siempre en concordancia con el Acuerdo sobre Barreras Técnicas de la Organización Mundial del Comercio, de la cual Estados Unidos es Miembro.

Para una búsqueda específica de estándares se recomienda acudir al siguiente enlace: https://www.nist.gov/standardsgov.

D. Protección de patentes y marcas

Una **patente** es un tipo de derecho o conjunto de derechos exclusivos de propiedad, concedidos por un estado a un inventor, o a su cesionario, por un período limitado de tiempo a cambio de la divulgación de una invención. Este período es normalmente de veinte años.

Dentro de EE. UU., la Ley de Protección de los Inventores Americanos (1999), modificada por la Ley Técnica de Enmiendas de la Propiedad Intelectual y la Tecnología Avanzada (2002), regulan la concesión de patentes. Por su parte, en el marco internacional destacan el Tratado de la Ley de Patentes (*Patent Law Treaty*) y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (*Patent Cooperation Treaty*).

La gestión de adquisición de la patente puede ser dividida en cinco pasos sencillos:

1. Buscar y comprobar en la base de datos USPTO *Patent full-text and image* si una idea ya ha sido patentada. http://patft.uspto.gov/.
2. Ver las tarifas fijas para las tasas actuales y la información relacionada con el proceso de patente: https://www.uspto.gov/learning-and-resources/fees-and-payment/uspto-fee-schedule#patapp.
3. Solicitar la patente mediante el Sistema Electrónico (*Electronic Filing System*) como registrada (para mejorar una solicitud existente, seguir el proceso de solicitud o acceder a una que ya esté guardada) o no registrada (solicitud básica de presentación de patentes): http://www.uspto.gov/patents/process/file/efs/index.jsp.
4. Comprobar el estado de una solicitud de patente en curso o cualquier otra aplicación publicada usando el Sistema de Información de Solicitud de Patente (PAIR). http://www.uspto.gov/patents/process/status/index.jsp

5. Mantener una patente mediante el pago de las tasas de mantenimiento utilizando la contabilidad de los ingresos y el sistema de gestión. Hay tres métodos de realizar el pago: mediante Internet, fax o correo ordinario: http://www.uspto.gov/patents/process/maintain.jsp.

Por último, la autoridad normativa para la protección de patentes y marcas es la *United States Patent and Trademark Office*, cuyas oficinas centrales se encuentran en Alexandria, Virginia. (http://www.uspto.gov).

En el caso de las **marcas**, se define a éstas como una palabra, frase, símbolo o diseño, o una combinación de éstos, que identifica y distingue los bienes o servicios producidos por una persona específica o por una empresa.

La Ley de Marcas de 1946, (también conocida como la Ley de Lanham) regula el registro federal de marcas. Esta ley queda recogida en el "Título 15 del US Code sección 1051" (Para una información más completa y detallada se puede dirigir a https://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/tmlaw.pdf).

La solicitud de registro puede realizarse vía Internet, usando el Sistema Electrónico de Solicitud de Marcas (TEAS, según sus siglas en inglés), disponible en https://www.uspto.gov/trademarks-application-process/filing-online; o bien vía correo ordinario. Dicha solicitud debe incluir el nombre del solicitante, un nombre y dirección para la correspondencia, un dibujo claro de la marca, una lista de los bienes o servicios, y la tasa de registro de al menos de una de las clases de los bienes o servicios.

Las tasas actuales se pueden encontrar en la siguiente página web: http://www.uspto.gov/web/offices/ac/qs/ope/fee2009september15.htm, para las distintas clases dirigirse a http://www.uspto.gov/faq/trademarks.jsp. Los derechos de una marca comercial registrada pueden durar indefinidamente si el propietario sigue utilizando la marca en relación con los productos o servicios del registro y archivos de toda la documentación necesaria en la USPTO en el momento apropiado. Para ello, el propietario de un registro debe presentar periódicamente declaraciones juradas de continuo uso o desuso excusable, así como las correspondientes solicitudes de renovación.

E. Otras legislaciones estatales de interés

- **Contratación**

La mayoría de los empleados en EE.UU. no tienen un contrato laboral escrito. La relación laboral se rige por un acuerdo entre las partes y tanto el empleado como el empresario pueden dar por finalizada la relación laboral sin previo aviso. Sin embargo, los cargos ejecutivos pueden tener contratos por escrito con una duración determinada y que describan las condiciones de la relación laboral.

- **Legislación laboral**

En EE.UU. no existe un único cuerpo de reglamentación laboral. La entidad responsable de hacer cumplir las normas laborales es el *U.S Department of Labor*, a través de la Secretaría de Trabajo (*Secretary of Labor*) y el Consejo Nacional de Relaciones Laborales (*National Labor Relations Board*). Las leyes federales y estatales no regulan ciertos aspectos de la relación laboral como las vacaciones o los descansos, pero sí protegen a los trabajadores en caso de explotación o de lesiones.

De existir conflicto entre las leyes federales y estatales, el empleador deberá ceñirse a la norma más favorable para el trabajador.

El despido en EE.UU. está regulado por la *Worker Adjustment and Retraining Notification Act,* que establece que los empresarios con más de 100 empleados deberán notificar con 60 días de antelación el cierre de una planta u oficina, o los despidos generalizados. Aun así, el despido suele notificarse al empleado con dos semanas de antelación, o bien se indemniza al trabajador con dos semanas de salario.

La *Fair Labor Standards Act – FLSA (*1938)- regula el salario mínimo y el pago de horas extras. Actualmente, el salario mínimo a nivel federal es de 7,25 dólares por hora. Sin embargo, muchos estados tienen leyes que pueden fijar un salario mínimo superior. El estado de Pensilvania no ha empleado dicho mecanismo. Por otra parte, el principio de igualdad de condiciones o de no discriminación en el trabajo está recogido en las *Equal Employment Opportunity (EEO) Laws.*

Por último, la *Immigration Reform and Control Act* establece que es ilegal contratar en EE.UU a extranjeros que no tengan el visado apropiado para trabajar. Las empresas que infrinjan esta ley serán sancionadas. La ley impone a los empresarios la obligación de verificar y registrar la identidad de cada nuevo empleado, y la violación de alguno de estos preceptos puede desembocar en sanciones económicas y, en algunos casos, en condenas penales.

- **Sindicatos**

Aunque su afiliación ha caído durante los últimos años, los sindicatos de trabajadores siguen siendo un agente importante en EE.UU. Los sindicatos tienen más influencia en las zonas del noreste y medio oeste, ya que estas fueron las primeras en industrializarse. La mayoría de los sindicatos están asociados a la *American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations.* Esta federación representa a casi nueve millones de trabajadores a través de 53 sindicatos nacionales.

En 22 estados rigen las denominadas *"right to work laws"* (leyes de Derecho al Trabajo), que otorgan a los trabajadores el derecho a decidir su afiliación o a apoyar financieramente a un sindicato. En el resto de estados, entre los que se encuentra Pensilvania, hay sectores en los que la contribución financiera al sindicato del sector es obligatoria.

Entre ellos cabe destacar sobre todo las industrias de ferrocarriles o de aerolíneas, aunque también el profesorado educativo, el personal sanitario, los empleados en la minería, etc. En cualquier caso, y a pesar de la obligación de pagar las cuotas, legalmente no se le puede exigir a ningún trabajador la membresía completa en el sindicato: esta implica el pago de gastos adicionales a la cuota.

Para obtener más información sobre los estados y sectores en los que se aplica esta legislación, consultar la página web de la *National Right to Work Legal Defense Foundation* (www.nrtw.org).

La negociación colectiva se lleva a cabo generalmente entre el empresario y el sindicato local, estableciendo los derechos y obligaciones tanto del empresario como del trabajador.

- **Vacaciones**

El periodo común de vacaciones es de dos semanas. Generalmente, cuando un empleado ha trabajado tres años en la misma empresa (periodo que varía según la política de la empresa), puede tener derecho a periodos más largos de vacaciones. La ley federal no recoge la obligación de pagar el sueldo en los periodos de vacaciones, sino que el trabajador debe negociar este aspecto con la empresa. Sin embargo, es una costumbre muy arraigada. Por otra parte, los trabajadores suelen disponer de entre 5 y 7 días al año por enfermedad, y entre 1 y 3 días personales.

5.7. Visados

El sistema de inmigración de Estados Unidos está administrado por el *Immigration and Naturalization Service* (INS) y por el *State Department*. Las personas que deseen trabajar en EE.UU. o residir como empresarios o inversores, han de solicitar el visado correspondiente que autorice la realización de dichas actividades.

En líneas generales, en EE.UU. los visados se pueden englobar en dos categorías: (i) temporales o visados de no inmigrante (*temporary non-immigrant visas*) y (ii) visados de residencia permanente (*permanent resident visas*).

1) **Temporales**

Los visados de no inmigrante están dirigidos a las personas que quieren permanecer en EE.UU. temporalmente, manteniendo su residencia fuera de este país. Los visados de no inmigrante permiten a un extranjero entrar en EE.UU. con un propósito y por un periodo determinado de tiempo. La mayoría de los visados de no inmigrante no permiten trabajar y muchos requieren la aprobación del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS).

Desde los atentados del 11 de septiembre de 2001, se han endurecido las condiciones de entrada en EE.UU. y los procesos de solicitud de visados. Además, no se permite la entrada al país a una persona que esté a la espera de obtener el visado, por lo que no se recomienda emprender el viaje a menos que toda la documentación esté en regla.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta que el Programa de Exención de Visado (*Visa Waiver Program*) permite a ciudadanos de ciertos países (entre ellos España) viajar a los Estados Unidos por motivos de turismo o negocios por un periodo inferior a 90 días sin necesidad de obtener un visado. Todos los ciudadanos de países que participen en este Programa de Exención de Visado se deberán registrar antes de viajar a EE. UU. a través del enlace siguiente: https://esta.cbp.dhs.gov. La autorización de viaje que proporciona este sistema tiene una vigencia

de dos años, por lo que no será necesario volver a tramitarla si se realiza más de un viaje en este periodo.

Debido a la pandemia COVID-19, la situación en septiembre de 2021 es la siguiente: desde 2020, la Proclamación Presidencial 10143 suspende la entrada a Estados Unidos a los ciudadanos extranjeros que hayan estado en la zona Schengen en los 14 días antes de su llegada a EE. UU. Esta suspensión afecta también a aquellas personas con un visado válido, salvo que cumpla alguna de las excepciones establecidas en la proclamación. La excepción, denominada NIE (*National Interest Exceptions*) se obtiene a través de la Embajada de Madrid (MadridNIE@state.gov). Para ser concedida, el sector tiene que estar incluido en el listado de "*critical infrastructure sectors*" (https://www.cisa.gov/critical-infrastructure-sectors) y se debe justificar que el viaje no se puede hacer de forma virtual o remota. La NIE es válida durante 12 meses para múltiples entradas en el país, siempre que el viaje sea con el mismo propósito con el que se concedió inicialmente. Se advierte que actualmente se están demorando las respuestas a las solicitudes de NIE, alcanzando una media de 40 días, por lo que se recomienda solicitarlos con antelación. En general, la Embajada de Estados Unidos en Madrid está ofreciendo citas muy limitadas para solicitudes de visado y los tiempos de espera se están viendo incrementados. No se sabe hasta cuándo estará en vigor la proclamación.

Los tipos más comunes de visados son los siguientes. Para conocer el coste de los visados puede acudirse a la página: https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/fees/fees-visa-services.html.

- **B-1 Visitantes temporales en viaje de negocios**

Está dirigido a personas que visitan EE.UU. por motivos de negocio en nombre de una empresa extranjera. Normalmente, la duración de este visado se limita a seis meses, periodo en el que el titular no puede trabajar para un empresario estadounidense. A pesar de ser una forma atractiva de visado por no ser necesarios demasiados los requisitos para su obtención, existe la posibilidad de tener problemas en la frontera si el portador del visado hubiese visitado alguno de los países que EE.UU. considera hostiles. A la hora de solicitar el visado, es recomendable agregar un documento explicativo de la empresa que especifique las labores que el trabajador va a realizar en EE.UU.

- **B-2 Visitantes temporales de turismo**

Si la visita es de menos de 90 días, los ciudadanos españoles pueden disfrutar del Programa de Exención de Visado (*Visa Waiver Program*), por el cual, si se dispone de un pasaporte de lectura mecánica, no es necesario presentar ningún visado.

- **H-1/2/3 Visado temporal para profesionales y trabajadores cualificados**

Una compañía estadounidense puede solicitar un visado temporal para que una persona con un alto nivel de especialización trabaje temporalmente en el país. Los tipos de visado "H" son los siguientes: **H-1**: para científicos y otros profesionales; **H-2**: para trabajadores cualificados que visitan EE.UU. temporalmente. Este visado requiere la aprobación previa del Ministerio de Trabajo y del INS. El periodo de estancia máximo es de un año. **H-3**: se utiliza para extranjeros que viajan

a EE.UU. para seguir un programa de formación. La principal actividad del programa de formación no puede consistir en empleo productivo. Se requiere autorización del INS y el periodo de tiempo está determinado por la duración del programa.

- **H-1B Trabajadores altamente cualificados en ocupaciones especializadas**

Se expide a aquellas personas que viajan a EE.UU. para desarrollar actividades para las que se requiere tener una licenciatura. El empresario debe rellenar una serie de certificados con relación al sueldo y las condiciones laborales. El INS ha de aprobar la petición con antelación a la contratación y el periodo de estancia máximo es de seis años. No obstante, se puede solicitar la prórroga de un año antes de que finalice este periodo.

Aquellos trabajadores en posesión del visado H-1B pueden ser contratados por un nuevo empleador tan pronto como presente la solicitud y, por tanto, sin necesidad de esperar a la aprobación de la misma por parte del INS.

- **H-4 Visado para familiares directos de una persona con otro visado H.**

Los poseedores de este visado pueden estudiar, pero no se les permite trabajar. Se aplica al cónyuge y los hijos menores de 21 años de un poseedor de una visa H.

- **L-1 Trabajadores transferidos dentro de la misma empresa**

Se expide para los ejecutivos que sean trasladados a una filial o sucursal de su misma empresa en EE. UU. La persona ha de ser trasladada debido a su conocimiento especializado de los productos o servicios de esa empresa y llevar en la empresa un mínimo de un año.

- **O Personas con habilidad extraordinaria**

Se expide para individuos con gran habilidad o logros en las ciencias, las artes, la empresa, los deportes o grandes logros en cine o televisión, así como aquellas personas que presten servicios a los primeros.

- **P Deportistas y artistas**

Para participar en competiciones deportivas o programas en programas de intercambio recíproco.

- **E-1 Visado de Comerciante por Tratado**

Este visado se concede al personal de empresas con una importante actividad comercial con EE.UU. (ejecutivos con habilidades esenciales para la compañía). Las esposas e hijos de los poseedores de estos visados pueden estudiar pero no trabajar. Por último, debe tenerse en cuenta que este visado no puede sustituir a un visado de inmigrante.

- **E-2 Visado de Inversor por Tratado**

Diseñado para compañías o individuos que invierten o están en proceso de invertir una importante cantidad de dinero en EE. UU. La inversión debe ser suficiente para asegurar el buen funcionamiento de la empresa. No hay un límite establecido en cuanto a la duración de la estancia. Se limita a ciertos países con acuerdo vigente con Estados Unidos, entre los que se encuentra

España. Al igual que el Visado de Comerciante por Tratado, este visado no puede sustituir a un visado de inmigrante.

- **I-1 Miembros de medios de comunicación extranjeros**

Se expide para los ejecutivos que sean trasladados a una filial o sucursal de su misma empresa en EE. UU. La persona ha de ser trasladada debido a su conocimiento especializado de los productos o servicios de esa empresa y llevar en la empresa un mínimo de un año.

- **J-1 Visitantes en intercambio**

Se utiliza para el visitante que viaje a EE.UU. con propósito de un intercambio de conocimientos. Estos programas requieren la previa aprobación de la Agencia de Información de EE.UU. y, en ciertos casos, aquellos que participan deben volver a su lugar de origen dos años después de la finalización del programa. El visado J-1 también puede ser utilizado para trabajar. La Cámara de Comercio de España y Estados Unidos está autorizada por la Agencia de Información de EE.UU. (*United States Information Agency -USIA-)* para patrocinar programas especializados de formación de 18 meses y programas no especializados de tres meses.

2) Visados de residencia permanente o de inmigrante (tarjeta verde o *Green Card*)

Un visado de inmigrante es un documento expedido por un funcionario consular estadounidense en el extranjero que permite al solicitante viajar a los Estados Unidos y solicitar su admisión como residente legal permanente. Se puede conseguir la residencia permanente sobre la base de tres situaciones:

- **Visado de inmigrante basado en una oferta de trabajo**

Para poder conseguir el estatus de residente sobre la base de una oferta de trabajo, un extranjero ha de estar dentro de una de las siguientes categorías:

A) Trabajadores prioritarios (E1): personas con extraordinaria habilidad en las artes, ciencias, gestión empresarial, profesores e investigadores de reconocido prestigio y ciertos ejecutivos de multinacionales.

B) Profesionales (E2): personas con estudios avanzados e individuos con una habilidad excepcional.

C) Trabajadores cualificados (E3): personas con licenciatura o que desarrollan una actividad que requiere al menos dos años de formación específica o experiencia. Para los trabajadores que se incluyan en alguna de las dos últimas categorías (E2 y E3), el empresario ha de obtener previamente un certificado laboral del *Department of Labor*.

D) Inmigrantes especiales (E4): religiosos, trabajadores retirados de organizaciones internacionales, trabajadores del Gobierno o de las Fuerzas Armadas de EE. UU. en el extranjero, etc.

- **Visado de inmigrante para inversores extranjeros (E5)**

Para obtener el estatus de residente permanente por motivos de una inversión en EE. UU., un extranjero ha de invertir por lo menos un millón de dólares (esta cantidad se reduce hasta 500.000 dólares si la inversión se realiza en determinadas áreas) en una nueva actividad que cree al menos

diez puestos de trabajo para ciudadanos estadounidenses, extranjeros residentes legales u otros inmigrantes legales sin incluir al propio inversor o a miembros de su familia.

La inversión también se puede realizar en un negocio ya existente que tenga problemas económicos. Para obtener este visado, el solicitante debe rellenar una petición al INS estableciendo la cantidad y la naturaleza de la inversión.

- **Visados de inmigrante basados en una relación de parentesco**

Otro modo de conseguir la residencia es a través de la relación con un ciudadano americano o un residente permanente. Los cónyuges, padres (si el hijo es mayor de 21) e hijos menores de ciudadanos americanos están clasificados como parientes inmediatos y son candidatos a un visado permanente.

6. Sistema fiscal

6.1. Introducción

La competencia en el sistema tributario americano reside en el Congreso y en el Presidente de los Estados Unidos. El *US Department of Treasury* emite la normativa y el *Internal Revenue Service* (IRS) se encarga, a nivel federal, de hacer cumplir la ley fiscal, recaudar impuestos y de transferir lo recaudado al citado *US Department of Treasury,* que se encarga de pagar los gastos del gobierno. El IRS es, por tanto, el equivalente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si bien la oficina principal se encuentra en Washington, DC, cada estado cuenta con una oficina presencial. A nivel estatal, en el caso de Pensilvania, el *Department of Revenue* se encarga de la recaudación de impuestos.

Estados Unidos tiene un sistema fiscal muy complejo. Además de las autoridades federales, existen autoridades estatales y locales dentro de cada estado, que tienen la potestad de imponer sus propios impuestos, siempre en coordinación con las leyes federales. Además, la legislación fiscal es muy extensa: el código fiscal tiene más de 17.000 páginas. A esto hay que añadir la complejidad del sistema del *common law* que otorga un papel central a la jurisprudencia. Por ello, en el momento de constituir una sociedad resulta fundamental tener presente la ubicación, ya que los impuestos varían considerablemente entre estados y municipios.

En relación al ejercicio fiscal, hay que destacar que tiene una duración de 12 meses y se permite elegir entre dos variantes: o bien el "*calendar tax year*" (año natural) que se extiende de enero a diciembre, o el "*fiscal tax year*" (año fiscal) que comprende cualquier período de 12 meses consecutivos que escoja el sujeto fiscal. El plazo para la declaración de los impuestos finaliza el día 15 del tercer mes a partir del cierre del ejercicio fiscal de la empresa. Para las personas físicas es el 15 de abril. Una *corporation* puede pedir una extensión del plazo de 6 meses. El calendario aplicable al impuesto sobre ventas (*Sales and Use Tax*) está fijado por ley y va desde el 1 de marzo hasta el último día de febrero del siguiente año.

Por último, cabe hacer referencia a la amplia reforma fiscal que ha puesto en marcha el presidente estadounidense Donald Trump en el año 2018 mediante la Ley de Empleos y Recorte de Impuestos (*Tax Cuts and Jobs Act*). Ésta ha reducido la mayor parte de los tipos impositivos a nivel federal y ha simplificado las bandas de gravamen aplicables a cada tipo de impuesto. El objetivo de la nueva reforma tributaria consiste en reducir la carga fiscal a familias y empresas y eliminar la complejidad del sistema en su conjunto.

Aquellos ciudadanos españoles que dispongan de una *Green Card* (equivalente a una tarjeta de residencia) deberán tributar al estado en el que residan. Los que no la tengan, pero cumplan con

unos requisitos mínimos de estancia, como puede ser el personal desplazado desde España, deberán comprobar si tienen obligaciones fiscales en EE.UU. por las estancias anuales que hayan realizado. La regla general es que los residentes españoles que se encuentren en EE.UU. durante un periodo igual o superior a 183 días deberán tributar en este país.

Las obligaciones en cuanto al mantenimiento de la información contable y económica necesaria para la comprobación por parte de la administración no difieren sustancialmente de las españolas. Asimismo, cabe destacar que entre España y Estados Unidos existe un tratado para evitar la doble imposición y la evasión fiscal firmado el 22 de febrero de 1990.

A continuación, se explicarán de forma general algunos impuestos federales, estatales y locales, ya que la amplitud del sistema tributario impide una explicación con más profundidad. También se comentarán los preceptos más importantes del convenio para evitar la doble imposición. La complejidad de la constitución de sociedades o sucursales en EE.UU. hace aconsejable contratar los servicios de un profesional especializado en temas fiscales.

6.2. Impuestos federales

A. Impuesto federal sobre la renta de personas físicas (*Federal Individual Income Tax*)

Se aplica a los ciudadanos estadounidenses y a los residentes que dispongan de *Green Card*, o que, sin tenerla, hayan cumplido ciertos requisitos. Según si se es residente o no y la dificultad de la declaración, se podrá escoger en rellenar uno de estos cinco formularios: 1040, 1040EZ, 1040A, 1040NR y 1040NR-EZ. Se diferencian cuatro baremos conforme a la situación familiar, en los cuales varían los tramos en cuanto a la base imponible, pero no los tipos marginales, que se sitúan entre un 10% y un 37%. Normalmente, el día límite para presentarla es el 15 de abril, excepto si este día es fin de semana o festivo, en cuyo caso, el último día de entrega será el siguiente día laborable. En la siguiente tabla se pueden observar los tipos impositivos aplicables según el límite inferior de la renta gravable y el tipo de declaración.

TABLA 18. TIPOS IMPOSITIVOS APLICABLES AL *FEDERAL INDIVIDUAL INCOME TAX*, 2021.
Fuente: Tax Foundation (2021)

Gravamen	Soltero/a	Casado/a (declaración conjunta)	Cabeza de familia[1]
10 %	Hasta 9.950 $	Hasta 19.900 $	Hasta 14.200 $
12 %	De 9.951 $ a 40.525 $	De 19.901 $ a 81.050 $	De 14.201 $ a 54.200 $
22 %	De 40.256 $ a 86.375 $	De 81.051 $ a 172.750 $	De 54.201 $ a 86.350 $
24 %	De 86.376 $ a 164.925 $	De 172.751 $ a 329.850 $	De 86.351 $ a 164.900 $
32 %	De 164.926 $ a 209.425 $	De 329.851 $ a 418.850 $	De 164.901 $ a 209.400 $
35 %	De 209.426 $ a 523.600 $	De 418.851 $ a 628.300 $	De 209.401 $ a 523.600 $
37 %	523.601 o más	628.301 $ o más	523.601 o más

B. Impuesto sobre la renta de sociedades

- ***Federal Corporate Income Tax***: este impuesto está sujeto a dos tramos, el federal, *Corporate Federal Income Tax*, y el estatal, *Corporate Income Tax*. En la declaración federal de este impuesto (*Form 1120*) se podrá deducir el importe estatal retribuido como un gasto. El tipo impositivo des del 21%, con independencia de los ingresos generados, desde el 1 de enero de 2018. Cabe destacar que los ingresos derivados de las exportaciones de servicios tributarán a un tipo efectivo del 13,125%, en lugar del tipo general del 21%.
- ***Partnerships***: a este tipo de sociedad se acogen el *General Partnership, Limited Partnership, Limited Liability Partnership y LLCs*. Esta entidad mercantil reparte sus ganancias o pérdidas entre sus socios. Deberá presentar el formulario 1065 *Partnership Return*, detallando la repartición de los dividendos a sus socios. A su vez, estos tendrán que entregar el formulario 1040 desglosando todos los ingresos obtenidos, a partir de los cuales se abonarán las cantidades correspondientes a los impuestos del *Federal Individual Income Tax*.
- **Sole Propietorship**: el propietario individual (autónomo) es el único responsable de sus actividades profesionales y de todos los deberes fiscales que estas conlleven. Éste pagará impuestos cuatro veces al año sobre las estimaciones de sus beneficios. El tipo impositivo

[1] Para que una persona pueda declarar como cabeza de familia tiene que ser soltera o divorciada, tener a su cargo a una segunda persona y soportar más del 50% de los gastos del hogar en el año.

es del 21%, con independencia de los ingresos generados, desde el 1 de enero de 2018. Adicionalmente abonará las respectivas tasas a la Seguridad Social, que rondan el 15%. Deberá cumplimentar los formularios 1040 junto con el Schedule C y el formulario Schedule SE, que incluye las tasas de la Social Security y el Medicare.

Finalmente, cabe destacar la creación de una deducción impositiva de 20% para los ingresos de propietarios de empresas pequeñas *(Partnerships, LLCs, S Corporations* o con *Sole Proprietorships*) que posteriormente son gravados por el Federal Individual Income Tax.

- **Base Erosion and Anti-Abuse Tax (BEAT)**: creado tras la reforma fiscal de 2018, grava con un 10% las prestaciones de servicios que las compañías estadounidenses realicen con proveedores extranjeros. Es aplicable a todas las empresas estadounidenses que, conjuntamente con sus filiales, tengan unos ingresos brutos anuales en promedio, durante los últimos tres años, de al menos 500 millones de dólares, y paguen servicios a empresas extranjeras que representen un 2% o más de todos sus gastos deducibles y beneficios fiscales.

  Este impuesto representa otra de las razones por las que la creación de una filial española en EE.UU. es más favorable que el establecimiento de una sucursal. Esta última se considera una compañía extranjera de cara a la administración, por lo que se verá perjudicada a la hora de prestar sus servicios a empresas estadounidenses.

C. *Payroll taxes*

- ***Income tax withholding***: los tipos impositivos de retención se aplican por separado a nivel federal, estatal y local. La cantidad a retener se regirá dependiendo de los importes salariales remunerados, el período de pago y el estado civil del trabajador.

- ***Social Security and Medicare taxes***: los impuestos a la Social Security y al Medicare se imponen por partes iguales a los trabajadores y los empleadores. En el caso de la Social Security se trata de un tipo de un 6,2% sobre un salario máximo de 128.400 dólares. En el Medicare, para el cual no existe límite salarial, al trabajador se le retendrá un tipo del 1.45%. Si el salario del empleado supera los 200.000 dólares el empleado debe pagar además un 0,9% adicional.

- ***Federal Unemployment Tax Act* (FUTA)**: el impuesto sobre el seguro de desempleo federal es un tributo que asciende al 6% que deben pagar los empresarios de los primeros 7.000 dólares abonados a cada empleado. Se declarará anualmente antes del 31 de enero del año consecutivo mediante el formulario 940. Se puede obtener una reducción del 5,4% sobre el impuesto anual si se paga el impuesto antes del día límite, siendo en ese caso el tipo efectivo del 0,6%.

Todos los formularios requeridos para hacer las declaraciones de los impuestos federales se pueden descargar en la página oficial del IRS: http://www.irs.gov/.

https://www.irs.gov/businesses/small-businesses-self-employed/business-structures

TABLA 19. FORMULARIOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE SOCIEDAD
Fuente: IRS (2021)

Tipo	Income Tax	Social Security and Medicare	Federal Unemployment (FUTA)
Sole Proprietorship	Form 1040 (*US Individual Income Tax Return*)	941 *(Employer's Quarterly Federal Tax Return)*	940 (*Employer's Annual Federal Unemployment Tax Return*)
General Partnership, Limited Partnership y Limited Liability Partnerships	Form 1040 de cada uno de los socios Form 1065 (*US Return of Partnership Income*)	941 *(Employer's Quarterly Federal Tax Return)*	940 (*Employer's Annual Federal Unemployment Tax Return*)
Limited Liability Companies		941 *(Employer's Quarterly Federal Tax Return)*	940 (*Employer's Annual Federal Unemployment Tax Return*)
C Corporation	Form 1120 *(US Corporation Income Tax Return)*	941 *(Employer's Quarterly Federal Tax Return)*	940 (*Employer's Annual Federal Unemployment Tax Return*)
S Corporation	Form 1120S (*US Income Tax Return for S Corporation*)	941 *(Employer's Quarterly Federal Tax Return)*	940 (*Employer's Annual Federal Unemployment Tax Return*)

6.3. Impuestos estatales

La entidad encargada de la regulación de impuestos y finanzas en el estado de Pensilvania, como se ha mencionado con anterioridad, es el *Department of Revenue*. A continuación, analizaremos los impuestos estatales y municipales en sobre la renta de particulares, de empresas y otro de interés para las empresas españolas que se quieren establecer en Pensilvania.

A. Particulares (*Personal Income Tax*)

El Personal Income Tax en Pensilvania es del 3,07% de los ingresos de individuos, *partnerships, S Corporations, sole proprietorships* y *LLCs* que no tributen como corporaciones a nivel federal. La declaración se puede realizar mediante el formulario 1099-G o electrónicamente en http://www.revenue.pa.gov/OnlineServices/PersonalIncomeTaxe-Services/efile/Pages/default.aspx.

El estado de Pensilvania tasa ocho clases de renta: (1) compensaciones, (2) intereses, (3) dividendos, (4) ingresos netos de la operación de un negocio, profesión o actividad ganadera, (5) ganancias de la exoneración de propiedades, (6) ganancias de renta, royalties patentes o

copyrights, (7) ingresos derivados de propiedades o fondos de inversión y (8) ganancias del juego y lotería.

Los habitantes de Pensilvania que trabajen en el estado vecino de Nueva Jersey pueden seguir tributando su Personal Income Tax en Pensilvania, obteniendo además una exención del impuesto por los ingresos generados en Nueva Jersey. No obstante, los empleadores de Pensilvania que posean trabajadores residentes en el estado vecino deben continuar reteniéndoles el impuesto estatal de Nueva Jersey y entregándoselo a la autoridad competente de dicho estado.

B. Empresas

- ***Corporate Income Tax***: las empresas sujetas al *Federal Corporate Income Tax* (C corporations) residentes o que tengan algún tipo de presencia en el estado de Pensilvania están además obligadas a pagar el impuesto de sociedades estatal. La tasa nominal es del 9,99%, sin tener en cuenta las posibles deducciones aplicables. Se declara mediante el formulario RCT-101 o electrónicamente en https://www.doreservices.state.pa.us/BusinessTax/Default.htm.
- ***Sale and Use Tax***: el impuesto sobre venta y uso no es idéntico al IVA europeo, pese a que se recauda por el vendedor al realizarse la venta, ya que solo se repercute en la venta final y no en las etapas anteriores. Por regla general, la tasa aplicable es del 6% sobre el valor final del bien o servicio. Sin embargo, en el condado de Allegheny se aplica un 1% extra y en Filadelfia un 2% adicional.

  Los servicios profesionales (consultoría y asesoría) están exentos de este impuesto en Estados Unidos.

  La empresa deberá registrarse con un *Sales Tax Number* y rellenar el formulario PA-100 a la hora de establecerse en Pensilvania, tras lo cual llevará a cabo declaraciones periódicas de las ventas de cara al pago del impuesto (trimestralmente durante el primer año de negocio, el día 20 del mes siguiente al cierre de cada trimestre natural; posteriormente, el *Department of Revenue* comunicará a la empresa la periodicidad con la que debe hacerlo en base a sus ingresos).

  Algunos compradores están, por diversos motivos, exentos del pago del *Sale and Use Tax* (por ejemplo, ciertas organizaciones benéficas, religiosas, científicas, etc.). En este caso, el comprador en cuestión debe presentar al vendedor o proveedor un certificado de exención en el momento de la venta, o en su defecto, en un plazo no superior a 90 días.
- **Otros impuestos estatales de interés:** existe una relación de todos los impuestos aplicables en Pensilvania en la página web del *Department of Revenue*: http://www.revenue.pa.gov/GeneralTaxInformation/Current%20Tax%20Rates/Pages/default.aspx.

6.4. Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal entre España y Estados Unidos

El "Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta" tiene como propósito evitar la doble imposición y asegurar las percepciones fiscales de ambos gobiernos. El acuerdo actualmente en vigor data de febrero de 1990, con algunas modificaciones posteriores. El nuevo convenio fue firmado el 14 de enero de 2013 pero está pendiente de ratificación por ambos estados. Con el nuevo protocolo, el convenio se coloca en un marco semejante al que tiene España con sus socios preferentes de la Unión Europea.

Para consultar en detalle el convenio puede visitar la página del Ministerio de Hacienda http://www.minhafp.gob.es/Documentacion/Publico/NormativaDoctrina/Tributaria/CDI/BOE_EE.pdf y la página web de la Agencia Tributaria, http://www.aeat.es.

Impuestos afectados

El Convenio trata los impuestos que gravan los ingresos obtenidos por las personas físicas y jurídicas, a excepción de las contribuciones a la Seguridad Social.

A efectos prácticos, los artículos más importantes para un español que lleve a cabo negocios en los EE.UU. o tenga intereses económicos en el país son los que recogen la exención de la doble imposición y el principio de no discriminación.

Además, el Convenio exime del pago del *Personal Holding Company Tax* en caso de que todas las acciones del holding estén en manos de ciudadanos no residentes. Dicho impuesto grava los dividendos y royalties generados por la tenencia de participaciones societarias en un tipo especial de *corporation*, creada para la gestión de las diversas inversiones y acciones poseídas por un individuo en EE. UU. Los ciudadanos españoles también están exentos del pago de otros impuestos como el *Accumulated Earnings Tax*, que es un impuesto dirigido a los propietarios de acciones en empresas con beneficios que no reparten dividendos.

Exención de la doble imposición

Si un residente español tiene ingresos sujetos a gravamen en EE.UU., la autoridad tributaria española deberá permitir una exención de valor igual al impuesto satisfecho en EE.UU. La deducción no puede superar, en ningún caso, la cantidad que resultaría gravada en caso de un ingreso equivalente en España por el mismo concepto.

De igual modo, si una persona jurídica posee más de un 25% de una sociedad estadounidense de la que recibe dividendos, disfrutará de una deducción proporcional a los impuestos ya pagados en

EE.UU. El límite de esta deducción coincide con el caso anterior y no podrá superar la cantidad que la empresa pagaría en España por idéntico concepto.

Principio de no discriminación

En EE.UU., los ciudadanos españoles no podrán estar sujetos a ninguna carga impositiva superior a la que un ciudadano americano soportaría en la misma situación jurídico-económica. El mismo principio es de aplicación a las personas jurídicas, que tendrán en cada caso el mismo tratamiento fiscal que las nacionales de cada uno de los dos países.

Los cambios en el nuevo protocolo

Aunque no está en vigor todavía, en el nuevo convenio de 2013 destaca la supresión o reducción de las retenciones y el arbitraje obligatorio.

Dividendos

Con el convenio de 1990, las distribuciones a España se retenían con un porcentaje del 10%, pero con la entrada en vigor del nuevo protocolo la retención se eliminará si se cumplen las siguientes condiciones: poseer el 80% de las acciones con derecho a voto de la subsidiaria estadounidense, tener una antigüedad superior a 12 meses y satisfacer los test LOB (*limitation on benefits*).

Intereses y royalties

Con el actual convenio, los pagos de intereses se retienen al 10% y los royalties entre 5-10%. Con el nuevo protocolo entre Estados Unidos y España, la retención se puede llegar a reducir al 0% en intereses y royalties.

Arbitraje vinculante obligatorio

Otra novedad notable es el arbitraje vinculante obligatorio cuando las autoridades competentes no puedan llegar a un acuerdo en dos años de litigio.

7. Conclusiones

Pensilvania, sexto estado de la unión en términos de PIB y en población, representa **grandes oportunidades para la inversión española**, sobre todo en los **sectores manufacturero, energético, tecnológico y de servicios empresariales**, que se han configurado como clústers de la economía estatal gracias al pasado industrial del estado y su apuesta actual por la innovación y el desarrollo tecnológico. Cabe destacar asimismo la **industria financiera** de la región, dominada en el plano inversor por el gigante Vanguard, y en la que el Banco Santander se ha conseguido configurar como uno de los actores de mayor éxito. En los próximos años, se esperan proyectos de **infraestructuras** y energías renovables en el marco de los nuevos planes nacionales y estatales.

El acceso a **mano de obra cualificada** y un mercado laboral dinámico es otro de los atractivos que Pensilvania aporta a la inversión extranjera. Además, puede resaltarse su **localización geográfica** privilegiada, cercana a las grandes ciudades de la Coste Este como Nueva York o Washington DC, que permite utilizar como base el mercado pensilvano para llegar a un público objetivo mucho mayor. Tras el impacto de la pandemia de la COVID-19, el **crecimiento de la economía** de Pensilvania ha sido de un 6% en el primer trimestre de 2021 y continuará creciendo tras el proceso de reapertura.

Pensilvania es un mercado abierto, se trata de un estado importador y se encuentra **dentro de los 15 primeros estados en atracción de IED** con más de 5.000 empresas de propiedad extranjera. **España es el octavo inversor extranjero** y antes de 2020, las importaciones españolas en Pensilvania seguían una tendencia creciente.

La creación de empresas se ve además beneficiada por una **fiscalidad relativamente más ligera** que la de estados aledaños como Nueva Jersey, Nueva York, Maryland o Ohio. Debido a la complejidad del sistema fiscal, se recomienda la contratación de los servicios de un asesor especializado a la hora de implantarse en el estado y el acceso a la herramienta de costes de establecimiento de ICEX.

La Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York está disponible para responder a las consultas de las empresas españolas que estén desarrollando un proyecto de implantación en Pensilvania en el siguiente correo: nuevayork@comercio.mineco.es.

8. Anexos

8.1. Anexo I. Zonas francas

Introducción

Una zona franca es un área, normalmente cercana a un puerto de entrada, donde la mercancía, tanto nacional como extranjera, tiene la consideración de mercancía internacional. Esto supone que dicha mercancía puede permanecer en una zona franca sin que se le impute una entrada formal en el país y sin el consiguiente pago de derechos de aduana y de los demás impuestos aplicables.

El producto que se encuentra dentro de la zona franca puede estar en una fase intermedia de elaboración, por lo que puede ser manipulado; o ser producto terminado y recibir otro tipo de tratamiento (mezclado, cambio de envase, montado como parte de otro producto o destrucción) antes de abandonar la zona franca. No obstante, el producto también puede permanecer inalterado durante su paso por la zona franca.

La Zona Franca en EE. UU.

La legislación estadounidense define la zona franca como un lugar de acceso restringido, dentro o cercano a un puerto de entrada al país, operado conforme a los principios de un servicio público y bajo la supervisión del servicio de aduanas de EE. UU.

En EE. UU. hay dos tipos de zona franca, una de carácter general llamada *General Purpose Zones* (GPZ) y las denominadas *Subzones* (subzonas), que generalmente deben su existencia a que una compañía no encuentra los servicios necesarios para su actividad comercial en una de las GPZ. No hay ningún tipo de diferencia legal entre las GPZ o las *Subzones* en cuanto al tipo de actividad que pueden realizar. Las *Subzones* pueden estar localizadas en cualquier lugar de un estado, siempre que cuenten con el apoyo de una GPZ y el servicio de aduanas pueda supervisar su funcionamiento.

Una GPZ debe estar situada obligatoriamente a una distancia de 60 millas (o 90 minutos en coche) de un puerto o aeropuerto de entrada al país. La ZF puede comprender uno o varios edificios e instalaciones de varios tipos. El almacenamiento, inspección y distribución de mercancías está permitido en cualquier ZF, mientras que la fabricación o manipulación más exhaustiva del producto requiere licencias y permisos especiales del *Foreign-Trade Zones Board*.

Para obtener una relación de las distintas zonas francas del estado de Pensilvania o de cualquier otro estado, se recomienda consultar la página web de la *National Association of Foreign Trade Zones*: www.naftz.org

Fuentes y contactos de interés

- *US Department of Commerce* (www.commerce.gov)
- *The National Association of Foreign Trade Zones* (www.naftz.org)
- *Aduanas de EEUU* (www.cbp.gov/)
- *Federal Trade Commission* (www.ftc.gov)
- *International Trade Administration* (http://trade.gov/index.asp)

8.2. Anexo II. Propiedad intelectual

Introducción

Al iniciar la actividad empresarial o en el caso de que se contrate un agente o un distribuidor en EE. UU., es recomendable registrar las marcas y logotipos de la empresa que se quieran proteger. La solicitud de marca en EE.UU. se puede tramitar bien con su correspondiente registro en España en la Oficina Española de Patentes y Marcas, o bien reclamando el primer uso de la misma ante las autoridades norteamericanas.

El Copyright o derecho de autor

El *copyright* es una forma de protección prevista por las leyes federales estadounidenses para los autores de obras originales. La ley de *copyright* de 1976 otorga al autor el uso y cesión de los siguientes derechos: reproducción y distribución de las obras en copias, preparación de versiones de la obra original y representación o exhibición pública de la obra.

La concesión del derecho a favor del autor se origina inmediatamente con la creación de obra de que se trate. Se entiende que ha sido creada cuando por vez primera se materializa en un medio tangible, como una cinta, disco, libro, CD, etc.

El *copyright* se extingue 70 años después de la muerte del autor. Esto garantiza al autor algunos derechos sobre la obra tales como la impresión, reimpresión, copia, venta o distribución. En el caso de *copyrights* hechos por encargo, anónimos o con seudónimos, la protección de los mismos durará 95 años desde su publicación o 120 desde su creación, tomándose el periodo más corto para el cómputo de la protección.

Es importante también señalar que el sistema de *copyright* estadounidense presenta grandes diferencias con el sistema de derechos de autor europeo, entre las más destacables, podemos apuntar la existencia de la doctrina del *Fair Use*, por el cual se pueden utilizar ciertos fragmentos de obras sin autorización del titular siempre que sea para unos fines determinados y bajo unas circunstancias menos restrictivas que en el caso de España cuyas excepciones se encuentran tasadas.

Por otra parte los derechos morales que un autor ostenta en España, en el caso de EE.UU., solamente podrán a adquirirlos los autores de obras plásticas (fotografía, pintura, escultura, etc.) por lo que el resto de obras estarían protegidas únicamente en la esfera patrimonial, es decir todo lo relacionado con su comercialización, hecho que otorga un mayor dinamismo a la hora de realizar grandes proyectos culturales o de I+D.

La información sobre *copyright* y los impresos de solicitud para el registro están disponibles en la página web de la *US Copyright Office,* www.copyright.gov.

Marcas Comerciales

La OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) define la marca o nombre comercial como un signo distintivo que indica que ciertos productos o servicios han sido producidos o proporcionados por una persona o empresa determinada. El plazo de protección para las marcas varía, pero por lo general puede renovarse indefinidamente.

En EE. UU., las marcas comerciales pueden registrarse en el ámbito federal o estatal. Las marcas registradas a nivel federal pueden ser válidas durante 20 años y son renovables si todavía se usan en el mercado americano. Para registrar una marca comercial a escala federal hay que dirigirse al *Commissioner of Patents and Trademarks – U.S. Patent and Trademark Office*.

El precio por el registro de cada uno de los usos o servicios a los que será destinada la marca es de 600 dólares si se realiza en papel y de 400 dólares si el registro es electrónico, mediante el programa TEAS (*Trademark Electronic Application System*, disponible en: www.uspto.gov/teas/index.html). Además, se añaden unos costes de registro que pueden consultarse a través del siguiente enlace: www.uspto.gov/web/offices/ac/qs/ope/fee010114.htm#tm.

También hay que tener en cuenta que los derechos sobre marcas pueden generarse por haberlas registrado ante la Oficina de Patentes y Marcas, o por su uso. Es más conveniente el primer método, ya que da derecho a utilizar el *copyright* sobre la marca, lo que proporciona más garantías que la simple reclamación por uso de la marca, que sólo da derecho a la utilización de los símbolos TM (*Trademark*) o SM (*Servicemark*), cuyo alcance de protección es menor que el del *Copyright* (©).

Patentes

Según la OMPI, una patente es un conjunto de derechos exclusivos garantizados por un gobierno o autoridad al inventor de un nuevo producto susceptible de ser explotado industrialmente para el bien del solicitante de dicha invención. Las patentes suelen otorgarse por un periodo de tiempo limitado.

El organismo encargado de gestionar las patentes en EE.UU. es la Oficina de Patentes y Marcas. En EE.UU. hay tres tipos de patentes según la naturaleza de la invención:

- **Patentes de utilidad** (*utility patents*), que se conceden por la invención, descubrimiento o mejora de procesos, máquinas, artículos o composiciones de materia.
- **Patentes de diseño** (*design patents*), que se conceden por la invención de un diseño nuevo y original.
- **Patentes de plantas** (*plant patents*), concedidas a la invención o descubrimiento de la reproducción asexual de cualquier variedad nueva y distinta de planta.

En EE.UU. las patentes se conceden por un periodo de 17 años, excepto las patentes de diseño (14 años). El tiempo medio para registrar una patente oscila entre 6 y 24 meses.

Merecen una mención especial las patentes de software, cuyos requisitos de patentabilidad son menos restrictivos que en los países europeos. Así, en EE.UU. se puede patentar la funcionalidad de un determinado programa de ordenador (no sólo el código), permitiendo proteger elementos del programa de ordenador que España no sería posible. Por ello, es recomendable recabar la opinión de un experto local a la hora de introducir un producto de este tipo.

Las solicitudes de patentes están sujetas al pago de una tasa básica más otras adicionales, como las tasas de búsqueda y las de examen y de emisión. Estas tasas deben abonarse en el momento de presentar la solicitud. En algunos casos, se deben pagar otras tasas: si se presentan más de tres peticiones independientes, o más de 20 en total, o si el número de folios de la solicitud es superior a 100, etc.

Además, las tasas dependen del tipo de patente que se solicite. Si el dueño de la invención es un inventor independiente, una empresa pequeña o una organización sin ánimo de lucro, la mayoría de las tasas se reducen a la mitad. La relación de las tasas para la obtención de una patente se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.uspto.gov/web/offices/ac/qs/ope/fee2009september15.htm#tm

5. Fuentes y contactos de interés

- *US Copyright Office* (www.loc.gov/copyright)
- *US Patent And Trademark Office* (www.uspto.gov)

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global
913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)
informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores siga el enlace

www.icex.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ICEX España Exportación e Inversiones